



Universidad Autónoma del Estado de México

Facultad de Contaduría y Administración



TESIS

Desarrollo de un Sistema de Control de Activos para una Dependencia Gubernamental

Que para obtener el grado de

CONTADOR PÚBLICO

Presenta: María Eugenia Villada Morgan

Director: Maestro en Auditoría Alejandro Hernández Suárez

Diciembre, 2012.

Dedicatoria

*Con todo respeto, admiración y amor
a la memoria de mis padres (†)
quienes siguen viviendo en mí.*

*A mi hija Mariana,
el verdadero y gran amor de mi vida.*

*A mi esposo,
por su apoyo incondicional.*

*A la Lic. Patricia Castillo (†),
porque siempre me impulsó
a concluir este proyecto.*

*A las personas grandes y bellas
que me apoyaron para concretar
este proyecto.*

A todos gracias.

Contenido

	Pág.
Introducción	3
Capítulo I. Consideraciones sobre las armas de fuego.	
1.1 Uso y poder de las armas	6
1.2. ¿Qué dice la historia sobre el uso de armas?	
1.2.1. Eventos bélicos en el mundo	9
1.2.2. Eventos bélicos en México	10
1.3. Base jurídica general en materia de armas	15
Capítulo II. Conceptualización del control interno.	
2.1. Control Interno	
2.1.1. Naturaleza y definición	17
2.1.2. Objetivos	20
2.1.3. Principios e Importancia	23
2.1.4. Elementos	23
2.2. Clasificación	
2.2.1. Control Interno Contable.....	25
2.2.2. Control Interno Administrativo	25
2.3. La operación y normatividad del control administrativo en el Estado de México	
2.3.1. Normas administrativas	29
2.3.2. El Sistema tradicional de registro patrimonial.....	31
2.3.3 El control interno de armas en la Dependencia objeto de estudio.....	33
2.3.4 Relevancia de la profesionalización	35
Capítulo III. Desarrollo del sistema de control de armas.	
3.1. Dependencia responsable de la Seguridad Pública en el Estado de México	
3.1.1. Antecedentes y atribuciones	37
3.1.2. Agrupamientos policíacos	43
3.1.3. Diagnóstico y consideraciones generales sobre portación de armas de fuego	47
3.2. Propósito y composición del sistema	49
3.3. Mecanismos y procedimientos	52
3.4. Sistema de Control de Activos para una Dependencia Gubernamental	
3.4.1. Esquema de realización	58
3.4.2. Manual Operativo	59
Conclusiones	68
Recomendaciones	70
Bibliografía	73
Anexos	76

Introducción

La función primordial de la policía consiste en salvaguardar la integridad física y bienes de los ciudadanos; no obstante, hoy día la delincuencia ha rebasado la capacidad de respuesta del Gobierno y no solo eso, se ha equipado con un arsenal de tecnología de punta. Una de las debilidades más impactantes en los cuerpos policiacos, sobretodo estatal y municipal, es el escaso equipamiento armamentístico; aunado a un deficiente control del mismo, lo que ha coadyuvado al tráfico ilegal de armas y a la pérdida innecesaria de vidas humanas.

Como parte de lo que implica la reivindicación de la imagen policial, valdría la pena recuperar la importancia del uso de las armas de fuego y su adecuado resguardo; considerando que son el principal instrumento de trabajo y que en estricto sentido constituyen la herramienta con la que el policía hace uso de la fuerza pública, aunada a su capacidad de negociación y entrenamiento.

El presente trabajo de investigación, surge de la inquietud por **desarrollar un sistema de control interno para una Dependencia Gubernamental**, con el fin de mejorar los controles actuales; en virtud de que la investigación de campo arroja datos que denotan algunas deficiencias.

La importancia de tener un sistema de control interno, es por la necesidad de establecer en primer instancia, medidas de eficiencia y de productividad; específicamente si se centra en las actividades cotidianas, pues de ello dependen muchos otros aspectos para desarrollarse y conducirse a una planificación, y en segundo término por lo práctico que resultaría el manejo del mismo.

Derivado de la experiencia adquirida en la administración pública y en los últimos años en materia de seguridad, se puede ser visionario e implantar un sistema eficiente que coadyuve a mejorar los mecanismos actuales de control del armamento, con una mínima inversión financiera; optimizando los recursos disponibles, es decir, organizar y concientizar al personal responsable, gestionar y acondicionar espacios físicos adecuados y vigilancia constante e innovar las herramientas informáticas; en ésta última se implantaría un sistema automatizado que permita identificar desde la recepción del arma, toda su vida útil y su baja, obviamente sus usuarios, proyectiles, ubicación física, entre muchos otros aspectos.

En la perspectiva que se adopta, se puede afirmar que, cualquier área administrativa que no aplique controles internos adecuados, puede correr el riesgo de tener desviaciones y por supuesto la toma de decisiones no será la más adecuada e incluso podría llevar al mismo a una crisis operativa, por lo que, se debe asumir una serie de consecuencias que perjudican los resultados.

Aunado a lo anterior, con la finalidad de tener un acercamiento al tema de estudio y puntualizando el planteamiento del problema, es bien cierto que la Legislación Federal delimita el actuar respecto al uso de las armas, pero la realidad es otra, es decir, a pesar de que existe una clasificación de éstas para uso exclusivo del ejército y un control inminente sobre las dotaciones a los Estados de la República, y de éstos a sus municipios; la propia experiencia en materia de seguridad pública, ha dejado al descubierto la necesidad de fortalecer el **registro, control y seguimiento** del armamento en la Dependencia Gubernamental encargada de la seguridad pública en el Estado de México; el rango y la envergadura de una Secretaría de Estado, requiere contar con un sistema automatizado e innovador que permita eficientar los aspectos descritos.

En este sentido, el tipo de investigación es exploratoria, cuya finalidad es lograr una primera aproximación al fenómeno, y ver como se relaciona con eventos que suceden a su alrededor, es decir, que consiste en un acercamiento a la temática, de acuerdo con un momento teórico y concreto. Además los estudios exploratorios se efectúan, normalmente, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes.

El método empleado en la investigación, es considerado como parte primordial que se va delimitando junto con la teoría, ambos se encuentran íntimamente ligados, no se puede concebir a éste como un “recetario artificial” que marca los pasos concretos y específicos para llevar a cabo una investigación; por el contrario da procedimientos situados a niveles muy distintos de abstracción. A través del método y la teoría es posible ir construyendo la realidad, sin considerarla de antemano como algo ya determinado e incuestionable que no merece la pena tratar de comprender, es por ello indispensable comenzar por lo real y lo concreto, por el supuesto efectivo, es un ir y venir de lo teórico a lo concreto y viceversa, así pues la pretensión es una conjunción entre los escenarios clave a fin de generar un panorama específico que permita una comprensión de la situación real. Por tanto es un término utilizado para caracterizar procedimientos que se sitúan a niveles muy diferentes, en cuanto a su inspiración más o menos filosófica, a su grado de abstracción, su finalidad explicativa, su acción en unas etapas más o menos concretas de la investigación y el momento en que se sitúan, por tanto se puede inferir el uso de categorías en la investigación, entendidas como una mediación del pensamiento que se ha abstraído de la realidad histórica íntimamente compleja y diversificada.

Las categorías a emplear son: en primer término **armas de fuego** (instrumentos de dimensiones y formas diversas, destinados a lanzar violentamente ciertos proyectiles aprovechando la fuerza expansiva de los gases que se desprenden en el momento de la deflagración de la pólvora), esta primer categoría responde a la pregunta ¿Cuál es la relevancia actual del uso de armas de fuego?, como segunda categoría **seguridad pública** (implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro), la pregunta de investigación en esta categoría es ¿Es necesario el uso de armas de fuego en dependencias de seguridad?. La tercera categoría es **sistema automatizado** (medio informático para administrar y

organizar información), la pregunta de investigación en esta categoría ¿Puede un sistema automatizado facilitar el registro, control y seguimiento de las armas de fuego?.

Para llevar a cabo la fase concreta se empleará la técnica de entrevista, la cual pretende, a través de un conjunto de saberes privados, la construcción del sentido social de la conducta individual o del grupo de referencia de ese individuo. Es una conversación entre dos personas, un entrevistador y un informante, dirigida y registrada por el entrevistador con el propósito de favorecer la producción de un discurso conversacional, continuo y con una cierta línea argumental del entrevistado sobre un tema definido. La entrevista encuentra su mayor productividad no tanto para explorar la realidad social, sino para entrar en ese lugar comunicativo de dicha realidad, donde la palabra es vector principal de una experiencia personal, biográfica e intransferible.

La entrevista a emplear según Jacobs y Schwarts es de tipo semiestructurada en el cual se selecciona una guía de temas que permita dirigir la conversación sin limitar al entrevistado en su intervención y que a la vez el investigador pueda sensibilizarse respecto de las preguntas que constituyan el problema y con sentido para el entrevistado. En esta forma no sólo surge una diversidad de preguntas significativas sino también, desde el punto de vista del entrevistado una importante diversidad de probables respuestas que tienen sentido y que se relacionan indudablemente con la parte teórica; además de la técnica de observación directa.

Finalmente, el objetivo de investigación es evaluar la situación actual o los factores que han mermado el adecuado control de las armas en la Dependencia Gubernamental responsable de la seguridad pública en la Entidad y determinar si el uso de un sistema automatizado mejorará o eficientará el proceso.

Capítulo I

Consideraciones sobre las armas de fuego

*Este es mi rifle. Hay muchos como él, pero éste es mío.
Mi rifle es mi mejor amigo, es mi vida
lo protegeré como protejo mi vida
sin mí, mi rifle es inútil; sin mi rifle, yo soy inútil.
Yo dispararé mi rifle en forma certera
dispararé con puntería contra el enemigo que me quiere matar
Lo mataré antes que él me mate a mí. Lo haré.
Juro ante Dios este credo:
Mi rifle y yo somos amigos de mi país.
Somos los amos de nuestros enemigos.
Somos la salvación de nuestra vida.
Así sea. Hasta que no haya enemigo, solo paz.
Amén¹*

1.1. USO Y PODER DE LAS ARMAS.

Las armas de fuego son instrumentos de dimensiones y formas diversas, destinados a lanzar violentamente ciertos proyectiles aprovechando la fuerza expansiva de los gases que se desprenden en el momento de la deflagración de la pólvora. Al respecto es conveniente apuntar que el hecho de que sea el fuego el que origina el proceso que termina con la expulsión violenta del proyectil al espacio, ha dado lugar a que estos aparatos mecánicos sean llamados “armas de fuego”², cuya clasificación más común es:

Tipo	Descripción
Según la longitud del cañón	<ul style="list-style-type: none">• Armas de fuego cortas, comprenden variedades como: revólveres, pistolas automáticas y pistolas ametralladoras.• Armas de fuego largas, comprenden variedades como: escopetas de casa, fusiles, carabinas, fusiles ametralladoras y subfusil o metralleta.
Según el Tipo de Ánima	<ul style="list-style-type: none">• Ánima lisa: escopetas• Ánima rayada: revólveres, pistolas, fusiles, metralletas, etc.; caracterizan a este tipo de armas los surcos y eminencias helicoidales que tienen dibujadas en el ánima del cañón. Los primeros se refieren a surcos y se denominan estrías y las segundas se denominan campos o mesetas. La dirección de las estrías puede ser de izquierda a derecha o a la inversa, según la fábrica que produce el arma. Todos estos detalles tienen importancia en la identificación de los proyectiles.
Según la carga que disparan	<ul style="list-style-type: none">• Armas de proyectil único• Armas de proyectiles múltiples
Según la forma de cargarlas	<ul style="list-style-type: none">• Armas de ante carga o de cargar por la boca• Armas de retrocarga

¹ Poema de la infantería de Marina de Estados Unidos, tomado del guion de la película “nacido para matar”.

²Moreno, R. (2003) Balística Forense. Porrúa, México p. 20.

Por otro lado, la clasificación de la Organización de las Naciones Unidas, incluye armas militares, de la policía y particulares: revólveres y pistolas automáticas, fusiles y carabinas, fusiles de asalto, subfusiles y ametralladoras de pequeño calibre, ametralladoras pesadas, lanzagranadas acopladas portátiles, antitanques portátiles y lanzagranadas, antitanques portátiles y cañones antiaéreos, rifles sin retroceso, lanzadores antitanques portátiles y sistemas antiaéreos y morteros de menos de 100 mm de calibre. Cabe destacar, que no se trata de buscar inacabadamente los tipos de armas que existen, en este sentido, **lo que se pretende es contextualizar la regulación de las mismas.**

Esto es, las armas se utilizan prácticamente en todos los conflictos armados (guerras internas y civiles, peleas de banda y como símbolo de estatus); proliferan tanto por su reducido tamaño y precio, como por la facilidad de contrabando, robo o compra en un mostrador. Su uso no es un hecho aislado, corresponde a un bagaje histórico y cultural importante en el mundo, ha sido fundamental y determinante en eventos de gran envergadura, como parte de la evolución humana y de la emancipación de una raza sobre otra.

Va de la mano con la construcción del Estado-Nación y/o de los grandes imperios, e incluso ha sido parte de los holocaustos más tristes, como la primera y segunda guerra mundial por ejemplo, y de la preponderancia de los fuertes sobre los débiles. Históricamente el derecho a poseer armas data de la Edad Media, específicamente en Inglaterra, país donde por decreto real estaba permitido el uso de éstas al servicio del rey, básicamente con fines militares, fue en 1869 cuando es reconocido ese derecho para defensa personal.

Según Burrows³ en el mundo hay por lo menos 550 millones de armas de fuego obtenidas por causas legales, es decir, un arma de fuego por cada 11 personas, más de la mitad están en manos privadas y no es posible calcular el número de armas de tenencia ilegal que hay en el planeta.

Debido a la facilidad para conseguir armas ligeras es mucho más fácil que estallen conflictos, que sean mucho más mortíferos y luego sean más difíciles de resolver. Las armas ligeras fueron los únicos armamentos utilizados en la mayoría de los grandes conflictos librados en el mundo en la década de los 90's, lo que ha repercutido en el descomunal aumento de muertes civiles producidas en las guerras actuales.

Las utiliza la policía y las patrullas de seguridad, los ejércitos nacionales, la guerrilla y los grupos revolucionarios. En algunos países los civiles las obtienen legalmente y en otros muchos por deporte y en cualquier país, de forma ilegal.

Es hasta cierto punto deprimente afirmar que un país desarmado es débil y que las armas, sean del tipo que sean, constituyen también la fortaleza financiera, lo que potencializa y convierte en predominante a un país.

³ Burrows G. El negocio de las armas. Editorial Intermon Oxfam, España 2003, pág. 36.

Derivado del contexto anterior habrá que destacar ¿quién tiene la facultad oficial para el uso de armas?; es decir, dentro del propio Estado-Nación, para el caso que ocupa el presente estudio, sería el Ejército Militar y los grupos policiacos.

Ahora bien, es importante resaltar que en la mayoría de los países existe una clara diferenciación entre la defensa nacional y el mantenimiento del orden interno. La primer tarea recae necesariamente sobre las fuerzas armadas en tanto que la segunda sobre las fuerzas policiacas. Se podría decir entonces que la diferencia entre estos es considerable ya que los ejércitos están equipados con un armamento poderoso y de alta capacidad destructiva. Sus cuadros son preparados para el choque en el campo de batalla, para intimidar y matar al enemigo. Los policías en cambio cuentan con armas acordes a su tarea, cortas y de bajo poder, su entrenamiento se orienta a impedir los choques, a disuadir las posturas extremas. El buen trabajo policial va siempre acompañado de una tarea preventiva y la superioridad de fuerzas aspira a intimidar antes que a una descarga abrumadora de poder, es decir, la policía busca contener y no eliminar a la disidencia.

Para determinar un diagnóstico más certero, es importante abordar la problemática de seguridad pública, en virtud de que el uso de las armas tiene una relación estrecha con ésta.

La seguridad pública se ha convertido en una de las preocupaciones centrales del gobierno y de la sociedad, no sólo en México sino en la mayor parte del mundo. Varias razones han contribuido a este resultado: incremento de las tasas de incidencia delictiva, crecimiento en el porcentaje de delitos que se cometen con uso de violencia; proliferación de armas de fuego; mayor publicidad de casos específicos de delitos; baja eficacia de los sistemas de prevención y sanción del delito, entre otras. A esta lista, algunos autores han añadido la pobreza y/o la desigualdad en la distribución de la riqueza pero aún no existe evidencia empírica concluyente sobre este tema⁴.

Existen médicos, abogados, ingenieros, etc. pero no tenemos profesionales de la seguridad pública, hay quienes se confunden y creen que los policías son los expertos en la materia, y es ahí donde empieza el problema porque los miembros de las instituciones policiales saben hacer, es decir, aplicar técnicas policiales, como por ejemplo, el uso de la fuerza y las armas de fuego o los procedimientos de vigilancia y patrullaje, es así como los profesionales de seguridad pública serían una nueva generación de civiles especializados en una combinación de disciplinas científicas y de técnicas que permiten diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas de seguridad entre otros.⁵

⁴Mascott, M. (2000) Seguridad Pública: Incidencia Delictiva y Sensación de Inseguridad en Boletín No 2/3 del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

⁵Portillo, E. (2010) Director Ejecutivo del INSUDE en Periódico "El Universal en línea" del 31 de agosto 2010.

1.2. ¿QUÉ DICE LA HISTORIA SOBRE EL USO DE LAS ARMAS?.

1.2.1. EVENTOS BÉLICOS EN EL MUNDO.

A nivel mundial, los siguientes han sido los eventos bélicos que han causado grandes estragos en la humanidad y en los cuales el uso de las armas ha sido determinante⁶:

EVENTO	ASPECTOS RELEVANTES
La guerra de los 100 años (1337-1453)	<ul style="list-style-type: none">• En realidad fueron 116 años.• Conflicto entre los Reyes de Francia e Inglaterra.• Guerra de raíz feudal (territorio).
La revolución Francesa (1789-1799)	<ul style="list-style-type: none">• Conflicto social y político, partidarios y opositores de un régimen antiguo.• Final del absolutismo.
Primera Guerra Mundial (1914-1918)	<ul style="list-style-type: none">• Asesinato del Archiduque Austro-Húngaro.• Más de 10 millones de muertes.
Revolución Rusa (1917)	<ul style="list-style-type: none">• Expulsión del régimen zarista.• Derivada de las desigualdades económicas.• Derecho de autodeterminación e instauración de un Gobierno Liberal.
Segunda Guerra Mundial (1939-1945)	<ul style="list-style-type: none">• Conflicto más grande y sangriento de la Historia Universal.• Más de 70 países se enfrentaron en combates aéreos, navales y terrestres.• Murió alrededor del 2% de la población mundial de la época (60 millones de personas).

⁶Alvear, C. (2001). Historia Universal Contemporánea, Ed. Limusa, segunda edición, México, págs. 26-315.

EVENTO	ASPECTOS RELEVANTES
<p>Guerra de Vietnam (1964-1975)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Murieron 10 veces más personas en Vietnam del Norte que en Vietnam del Sur. • Primer derrota militar de Estados Unidos. • Frecuentes violaciones de los derechos humanos. • Muerte de 3.8 y 5.7 millones de personas, la mayoría civiles. • Graves daños medio ambientales.
<p>Guerra del Golfo Pérsico (1990-1991)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 31 naciones dirigidas por Estados Unidos contra Irak por la invasión y anexión del Emirato Kuwait. • Combates aéreos y terrestres en Irak, Kuwait y Arabia.
<p>Guerra contra el terrorismo (2001- actualidad)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña de Estados Unidos, la OTAN y otros para eliminar a los denominados grupos terroristas. • Surge, con mayor énfasis, a raíz de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 de Nueva York y Washington D.C. perpetrados por Al-Qaeda.
<p>Guerra contra Irak (2003)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Armamento de destrucción masiva en poder de Irak. • Poner fin al apoyo de Saddam Hussein al terrorismo y lograr la libertad del pueblo Iraquí. • Fractura política entre potencias que se oponían a la invasión y los que apoyaron a Estados Unidos.

1.2.2. EVENTOS BÉLICOS EN MÉXICO.

Bajo este mismo esquema, México no ha estado exento del uso de armas, en el cuadro contiguo destacan los hechos más representativos:

EVENTO	ASPECTOS RELEVANTES
<p>La conquista (1519-1521)⁷</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Invasión española a través de una guerra traicionera y desigual. • Los españoles poseían dos medios desconocidos por los nativos: armas de fuego y caballos. • Sometimiento a los pueblos indígenas mexicanos. • Se lleva a cabo la cristianización e hispanización de los indígenas.

⁷Orozco M. (1978). Historia antigua y de la conquista de México. Ed. Porrúa, México, pág.391.

EVENTO	ASPECTOS RELEVANTES
Guerra de Independencia (1810-1821)⁸	<ul style="list-style-type: none">• Gestada por la urgencia de cambios en la estructura política, dada la desigualdad socioeconómica.• Aproximadamente 500,000 muertos• Movimiento no acompañado por democratización, pues las clases altas siguieron imperando.
Invasión norteamericana (1846-1948)	<ul style="list-style-type: none">• Conflicto bélico por las pretensiones expansionistas de Estados Unidos.• El uso de las armas es desigual (tecnología).• Para México significó la pérdida de más de 2.100.000 km², es decir, el 55% del territorio (Texas, Nuevo México, Arizona, California, Utah, Nevada y parte de Colorado).• Murieron 25.000 soldados mexicanos.
Guerra de Reforma⁹ (1857-1860)	<ul style="list-style-type: none">• Conflicto entre liberales y conservadores.• Promulgada a través del Plan de Tacubaya (la abolición de la Constitución)• Uno de los logros más relevantes fue que la Iglesia perdió influencia, poder político y se otorga libertad de cultos.• Murieron aproximadamente 8,000 mexicanos.
Guerra de los pasteles (1838-1839) y 2ª Invasión Francesa (1861-1867)¹⁰	<ul style="list-style-type: none">• La guerra de los pasteles fue un conflicto de interés comercial, se le conoce así porque un panadero francés exigió indemnización por un saqueo.• La segunda intervención tuvo como principal causa la suspensión de los pagos de la deuda externa de México a Francia.• Destaca la Batalla del 5 de mayo, misma que reluce porque su estrategia militar permitió la victoria.

⁸García, E. (1991). Armas, análisis jurídico de los delitos contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Ed. Sista, S.A. de C.V., págs. 79-81.

⁹Galindo, M. (1987) Historia de México, la gran década nacional. Ed. FCE, México, pág. 224.

¹⁰Alvear, C. (2004). Historia de México. Ed. Limusa, México pág. 224.

EVENTO	ASPECTOS RELEVANTES
Revolución Mexicana (1910-1920)¹¹	<ul style="list-style-type: none">• Primer revolución social/civil del siglo XX en México.• Causada por desigualdades impresionantes (sociales y económicas), analfabetismo, corrupción; derivados de una Dictadura.• Murieron 1,000,000 de personas
Participación en la Segunda Guerra Mundial¹²	<ul style="list-style-type: none">• La Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana es la única unidad militar mexicana que ha combatido fuera del territorio mexicano.• El motivo que orilló a México a dejar su neutralidad en el conflicto bélico internacional se debió a que embarcaciones nacionales que abastecían de petróleo a los Estados Unidos fueron atacadas en aguas del Golfo de México por submarinos alemanes.• Utilizaron aviones de combate P-47 Thunderbolt equipados con ametralladoras de calibre 0.50, capaces de desarrollar una cadencia de tiro de 575 disparos por minuto.
Movimiento Estudiantil de 1968¹³	<ul style="list-style-type: none">• Movimiento social de estudiantes de la UNAM e IPN, profesores, amas de casa y profesionistas de la ciudad de México.• Representó el arribo de las clases medias.• Evento importante enfocado a la cultura, familia, medios de comunicación y educación.• Movimiento reprimido de forma sangrienta por el batallón Olimpia y el ejército mexicano.• Gustavo Díaz Ordaz fue el responsable de dicho genocidio.• No se tienen cifras exactas de asesinados, encarcelados, heridos y desaparecidos.

¹¹ Mansisidor, J. (1959). Historia de la Revolución Mexicana Ed. Libro México, México, pags. 163-180.

¹² Dávila, H. (2002), publicado en "Escuadrón 201" agosto-septiembre No. 80.

¹³ Lamonedá y Ribó (2002). Historia Universal. Ed. Pearson Educación, México, págs. 460-463.

EVENTO	ASPECTOS RELEVANTES
Guerrilla Zapatista EZLN (1994) ¹⁴	<ul style="list-style-type: none">• Organización armada de carácter político militar.• Al entrar en vigor el tratado de libre comercio se desata la rebelión en Chiapas• Su fin, crear una sociedad más justa (defensa de derechos colectivos e individuales negados históricamente a los pueblos indígenas mexicanos) y una revolución social.• Declaran guerra al Gobierno Mexicano, ocupan las cabeceras principales de Chiapas• El 2 enero de 1994 atacan la 31 zona militar, evento que duró más de 10 horas.• Los rebeldes estaban limitados en cuanto a recursos bélicos (capacidad, armamento y estrategias militares).
Combate al crimen organizado (2007-actualidad) ¹⁵	<ul style="list-style-type: none">• Es un conflicto armado contra los grupos que controlan diversas actividades ilegales, principalmente el tráfico de drogas.• Esta situación comenzó arduamente el 11 de diciembre de 2006, cuando el gobierno federal anunció que iniciaría una «batalla» contra el crimen organizado.• Las cifras oficiales de muertes y ejecuciones han sido rebasadas, se estiman más de 50,000 pérdidas.• En 2011, las organizaciones criminales empezaron a permear ataques a la sociedad civil mexicana e inmigrantes• A nivel mundial está considerado el país, como uno de los más peligrosos.

Durante los diversos eventos históricos del país, destacan ciertas curiosidades, respecto al uso de armas de fuego, a continuación, se muestran tres ejemplos:

- El arma básica del ejército mexicano durante la invasión estadounidense, fue el fusil de chispa con bayoneta Brown Bess modelo 1802 británico (ver imagen), el cual tenía una cadencia de tiro de un disparo cada minuto y medio. En cambio, los estadounidenses emplearon un rifle de percusión con mayor capacidad de disparo y precisión en el objetivo.
- La sublevación civil de 1968 implicó restricciones importantes en la posesión de armas de fuego. Antes de esto, varios tipos de rifles y de pistolas eran fácilmente adquiribles. Sin



¹⁴ García, E. (1991). Armas, análisis jurídico de los delitos contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Ed. Sista, S.A. de C.V., págs. 95-97.

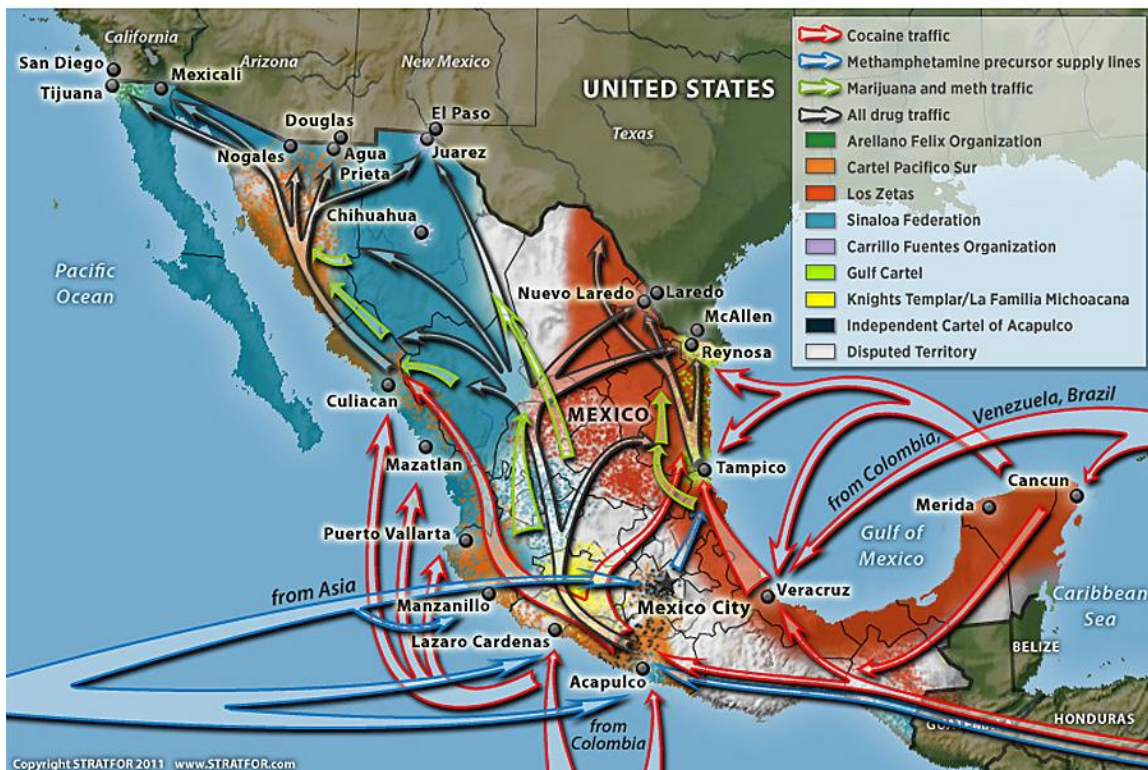
¹⁵ García, S. (2002). Delincuencia Organizada. Ed. Porrúa, México, págs. 33-45

embargo, el movimiento estudiantil, infundió miedo al gobierno, el cual clausuró las tiendas de armas de fuego y mandó registrarlas.

- Con mayor énfasis, en los últimos 10 años, el crimen organizado ha rebasado el arsenal de la policía y el ejército, contrabandeando armas como rifles del tipo AR-15 y AK-47, pistolas semiautomáticas calibre FN 5.7 y una variedad de fusiles calibre 50 y ametralladoras, carabinas M4 con lanzagranadas M203, etc.



Es indudable que las armas de fuego son utilizadas con fines de defensa de un objetivo, sea cual fuere su origen; sin embargo, en el país existen grandes desventajas ya sea en luchas internas o externas, no solo no cuenta con armamento de tecnología de punta, sino con una deficiente regulación, lo cual le ha permitido a sus oponentes muchas ventajas, por ejemplo, estar a merced de organizaciones criminales de alto impacto. (Ver mapa)



1.3 BASE JURÍDICA GENERAL EN MATERIA DE ARMAS.

A nivel internacional diferentes organismos, como es el caso de Naciones Unidas, han procurado inmovilizar o frenar el fenómeno, algunos ejemplos son:

ACUERDO	FIN
Conferencia de la ONU, 2001	Elaborar un programa para tratar el problema de las armas ligeras, aunque solo desde un punto de vista del mercado ilegal.
Código de Conducta de la Unión Europea, 1998	La gestión y restricción de la exportación de armas en ese territorio (15 Estados miembros)
Acuerdo WASENAAR, 1998	Promover la transparencia y mayor responsabilidad en la transferencia de armas convencionales y en el uso de bienes y tecnología (33 Estados miembros)
Código de Conducta para EU, 1995	Permitir exportar armas a otros países respetando derechos humanos y no agrediendo a otros Estados.

En otro orden de ideas, por lo que respecta a México, la Constitución Mexicana ampara el derecho de los mexicanos a poseer armas de fuego y existen Leyes que regulan la posesión de armas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho de poseer armas de fuego en el artículo 10 que dice: Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la ley federal y de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional. La ley federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas¹⁶.

Cabe destacar que el Código Penal Federal¹⁷ también puntualiza el uso y restricciones; el Artículo 160 autoriza a los empleados del gobierno a la posesión de armas, el Artículo 161 especifica que se necesita licencia para portar o para vender pistolas o revólveres, el Artículo 162 prevé las penas y también prohíbe el acopio de armas sin autorización y el Artículo 163 dice que las pistolas se pueden vender sólo en establecimientos mercantiles y nunca por particulares; asimismo el que

¹⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación 17 de agosto de 2011 pág. 8.

¹⁷ Código Penal Federal (2011), JM editores, México, págs. 55-56.

solicite la licencia para portación de armas deberá otorgar una fianza, comprobar la necesidad y sus antecedentes de honorabilidad y prudencia.

Ahora bien la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos¹⁸ establece lo siguiente:

Artículo 25.- Las licencias para la portación de armas serán de dos clases:

- I.- Particulares; que deberán revalidarse cada dos años, y
- II.- Oficiales, que tendrán validez mientras se desempeñe el cargo o empleo que las motivó.

Artículo 26.- Las licencias particulares para la portación de armas serán individuales para personas físicas, o colectivas para las morales, y podrán expedirse cuando se cumplan los requisitos siguientes:

- A. Tener un modo honesto de vivir;
- B. Haber cumplido, los obligados, con el Servicio Militar Nacional;
- C. No tener impedimento físico o mental para el manejo de las armas
- D. No haber sido condenado por delito cometido con el empleo de armas;
- E. No consumir drogas, enervantes o psicotrópicos, y
- F. Acreditar, a criterio de la Secretaría de la Defensa Nacional, la necesidad de portar armas por:
 - a) La naturaleza de su ocupación o empleo; o
 - b) Las circunstancias especiales del lugar en que viva, o
 - c) Cualquier otro motivo justificado.

A pesar de contar con un bagaje legal importante es menester resaltar lo que argumenta David B. Kopel¹⁹ “En la práctica, tener armas de fuego de calibre mayor que .22 está muy restringido. Como con muchos de los otros casos referidos a la implementación de la ley mexicana, la corrupción es un elemento importante dentro del sistema de permisos de armas de fuego.”

En México la dependencia encargada de regular las actividades enmarcadas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, es la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional. A su vez, en la entidad mexiquense y sus municipios, se actúa bajo el amparo de dicha legislación y de la Ley de Seguridad del Estado de México.

¹⁸ Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Diario Oficial de la Federación 23 de enero de 2004, págs. 5-6.

¹⁹ Kopel, D. Leyes de Armas de México [en línea]. Disponible en <http://www.davekopel.com/espanol>.

Capítulo II

Conceptualización del Control Interno

*El éxito no se logra sólo con cualidades especiales;
es sobre todo un trabajo de constancia,
de método y de organización.*

J.P. Sergent

2.1. CONTROL INTERNO.

2.1.1. NATURALEZA Y DEFINICIÓN.

El control, parte de la teoría de la administración; es definido como: el manejo de hechos, cosas y dirección de individuos. De esta manera se entiende, que la administración de cada institución, ente o empresa se subdivide en cuatro fases²⁰:

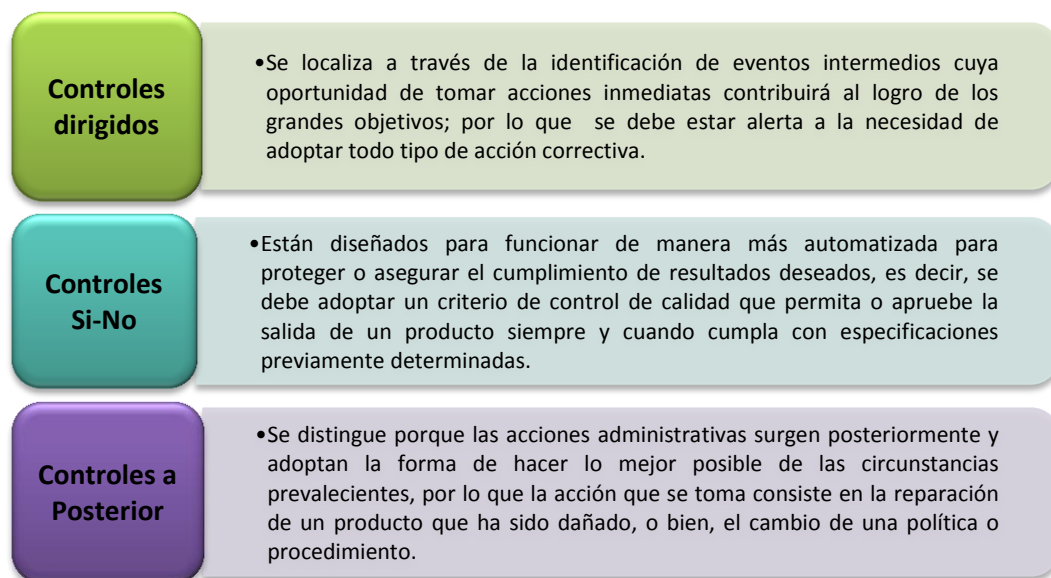


²⁰ Oscar R. (1999), Manual de Control Interno, Ediciones Macchi, pp. 6-7.

El control, es un proceso necesario en todo ámbito de la actividad humana, esto es, tanto en la organización, como en la sociedad en general, debido a que sirve para salvaguardar y utilizar información que permita generar operaciones confiables.

Asimismo, permite tomar medidas y acciones complementarias, con la finalidad de poder identificar mecanismos que informen el avance y proceso para asegurar el logro de los objetivos; por lo tanto, es evidente que el control puede llegar a existir como una fase dependiente del proceso administrativo, que al mismo tiempo, es una parte esencial del mismo²¹.

En virtud de que la naturaleza y alcance de los objetivos pueden variar, el ejercicio del control también puede sufrir variaciones; de acuerdo a su naturaleza, se distinguen tres diferentes tipos de control:



Ahora bien, el Instituto Americano de Contadores Públicos de los Estados Unidos de Norteamérica (A.I.C.P.A.) establece que el “*control interno*” comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de su información financiera, promover eficiencia operacional y provocar adherencia a las políticas prescritas por la administración²².

De acuerdo con Bacón, control interno, son las normas mediante las cuales se lleva a cabo la administración de empresas y también a cualquiera de los numerosos recursos para supervisar y dirigir una operación determinada, o las operaciones para la dirección de cualquier organización,

²¹ Auditoria Moderna: Evaluación de operaciones y controles, (1998), pp. 67-68.

²² Ibid., pp. 69-71.

empresa o negocio²³. Asimismo, para Reyes, el control interno es la recopilación sistemática de datos para reconocer la realización de planes.²⁴

La INTOSAI (International Organization of Supreme Audit Institutions), aprobó una definición en su congreso de Lima en el año de 1997, la cual señala que el control interno comprende el plan de organización y todos los sistemas coordinados establecidos por la dirección de una empresa, para ayudar a que dicha dirección alcance el objetivo de cerciorarse, dentro de confines prácticos, de que las operaciones se realizan en forma ordenada y eficiente²⁵.

De igual manera, las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), establecen que el control interno va más allá de aquellos asuntos que se relacionan directamente con las funciones del sistema de contabilidad y consiste en:

- **El ambiente de control**, que significa la actitud global, conciencia y acciones de directores y administración respecto del sistema de control interno y su importancia en la entidad; por lo tanto incluye la función del consejo de directores y sus comités; la filosofía y estilo operativo de la administración; la estructura organizacional de la entidad y métodos de asignación de autoridad y responsabilidad; y el sistema de control de la administración incluyendo la función de auditoría interna, políticas de personal y procedimientos y segregación de deberes.
- **Procedimientos de control**, que significa aquellas políticas y procedimientos además del ambiente de control que la administración ha establecido para lograr los objetivos específicos de la entidad, entre los que se incluyen: reportar, revisar y aprobar conciliaciones; verificar la exactitud aritmética de los registros; controlar las aplicaciones y ambiente de los sistemas de información; mantener y revisar las cuentas de control y las balanzas de comprobación; aprobar y controlar documentos; comparar datos internos con fuentes externas de información; entre otros²⁶.

Asimismo, el estudio titulado *Control interno: marco de referencia integrado*, define al control interno como el proceso realizado por el consejo de administración, los directivos y otro personal, cuyo fin es ofrecer una seguridad razonable de la consecución de objetivos en las categorías de confiabilidad de los informes financieros; eficacia y eficiencia de las operaciones; y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

²³ Bacón, C. (1999) Manual de Auditoría Interna. Editorial UTHA, México, pág. 5.

²⁴ Reyes, A. (2004) Administración de Empresas, Teoría y Práctica, segunda parte. Ed. Limusa, México, pág. 355.

²⁵ Coloquio Internacional de Auditoría, (1981), México, Primera edición, p. 76.

²⁶ Normas Internacionales de Auditoría: pronunciamientos técnicos, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., (2001), p. 202.

Por su parte, Víctor Z. Brink lo define como los métodos y prácticas de cualquier clase, por medio de los cuales se coordinan y operan los registros y comprobantes de contabilidad y los procedimientos, que afectan su uso, de manera que la administración de un negocio obtiene de la función contable la utilidad máxima para su objetivo de información, protección y control.

Luis V. Manrara Galan, señala que el control interno consiste en un plan coordinado entre la contabilidad, las funciones de los empleados y los procedimientos establecidos, mediante el cual la contabilidad controla, hasta donde sea posible, las operaciones principales del negocio, y el trabajo de los empleados se complementa en tal forma que ninguno tenga el control absoluto sobre alguna operación importante, de modo que no puedan existir fraudes ni errores a menos que se confabulen dos o más empleados para realizarlo²⁷.

2.1.2. OBJETIVOS.

Según J.R. Santillana González, los “objetivos básicos” del control interno son²⁸:

1. **Provocar y asegurar el pleno respeto, apego, observancia y adherencia a las políticas prescritas o establecidas por la administración de la entidad**, lo cual se traduce en que se deben contar con políticas sólidas, bien estructuradas, respetables y respetadas, para poder garantizar una administración y operación ordenada, sana y con guías que normarán, orientarán y regularán la actuación.
2. **Promover eficiencia en la operación**, esto es, que las políticas y disposiciones instauradas por la administración sean la base, soporte y punto de partida para operar. Dichas políticas habrán de identificar metas y estándares de operación básicos para medir el desempeño y calificar la eficiencia, eficacia y economía; elementos indispensables para la óptima sinergia operativa integral.
3. **Asegurar razonabilidad, confiabilidad, oportunidad e integridad de la información financiera, administrativa y operacional que se genera en la entidad**, debido a que la información es básica e indispensable para conocer la gestión y el desempeño sucedido; es decir, el cómo se encuentra la entidad en la actualidad; y una base fundamental para la toma de decisiones que garanticen su bienestar futuro.

²⁷ Oscar R., Op. Cit, pp. 14-15.

²⁸ Los objetivos 1 y 2 se refieren al control interno administrativo; los objetivos 3 y 4 constituyen el control interno contable. La conjunción de ambos deriva en el Sistema Integral de Control Interno.

4. **Protección de los activos de la entidad;** este objetivo se complementa con los anteriores, ya que significa que deben existir políticas claras y específicas, que se respeten y que involucren el buen cuidado y alta protección y administración de los activos.

Asimismo, Oscar Rusenás, señala que el control interno persigue objetivos múltiples o amplios, entre los que destaca, los siguientes:

1. La consecución de un balance de las diferentes actividades de un ente, organización o empresa.
2. Obtener la conformidad, seguridad o tranquilidad de que los niveles inferiores de la organización cumplen con las directrices provenientes de las gerencias superiores o de la dirección superior.
3. Determinar ineficiencias y errores de: sistemas, operaciones y humanos.
4. Determinar mejores normas, métodos, instrucciones, procedimientos y sistemas.
5. Crear mejores sistemas o métodos de control y/o reforzar los existentes.
6. Generar operaciones más eficientes, seguras y veloces.
7. Determinar y evaluar la mejor utilización de recursos humanos, físicos y tecnológicos.
8. Evaluar la efectividad de una gestión, actuación o tarea.
9. Lograr que los datos informativos se presenten exactos y oportunos.
10. Salvaguardar y custodiar los bienes, valores o patrimonio.
11. Acrecentar la eficiencia operatoria y facilitar que las normas, los procedimientos y los sistemas dictados se cumplan.
12. Comprobar la exactitud y veracidad de los datos suministrados por la contabilidad.
13. Prevenir robos, fraudes y desfalcos, y, en el caso en que ocurran, que exista la posibilidad de descubrirlos y poder cuantificarlos.

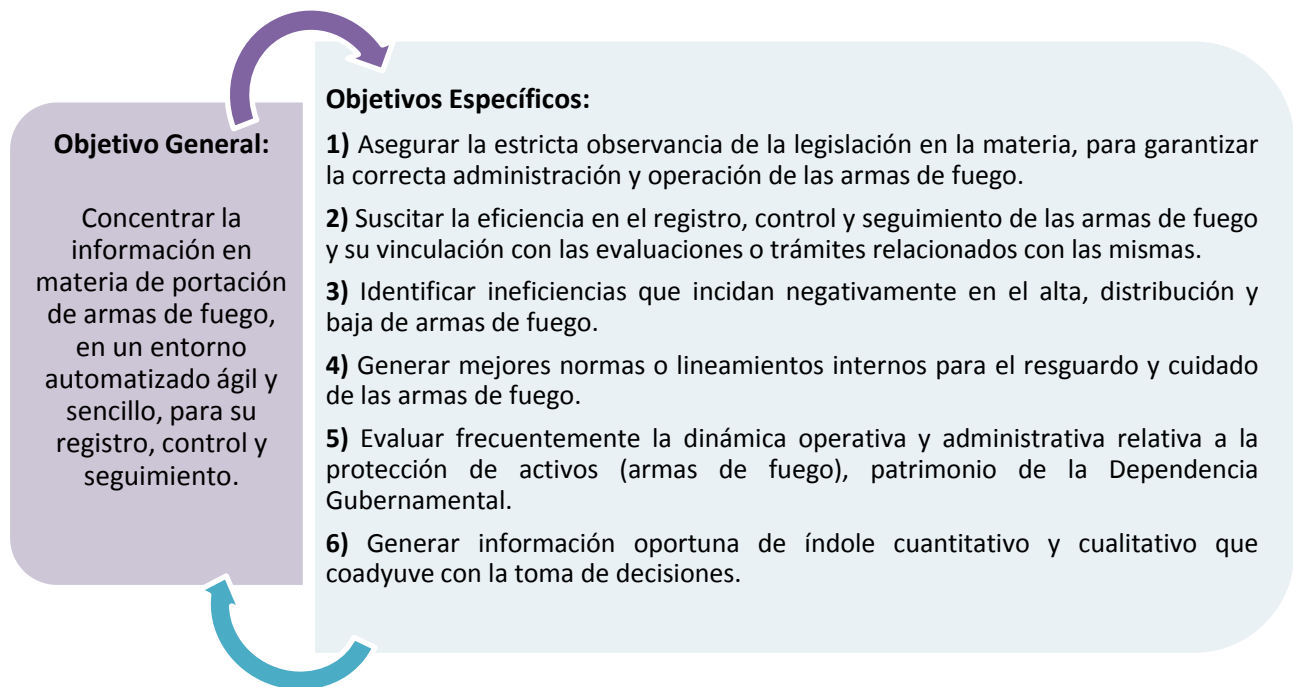
Luego entonces, es viable responder la inquietud, ¿Qué se persigue básicamente con el control interno?, es decir, ¿Cuáles son los objetivos precisos?, aquellos que lo tornan indispensable, sobretodo en aspectos tan delicados como el manejo de armamento y son:

- Prevenir fraudes.
- Descubrir robos y malversaciones.

- Obtener información administrativa, contable y financiera confiable y oportuna.
- Localizar errores administrativos, contables y financieros.
- Proteger y salvaguardar los bienes, valores, propiedades y demás activos de la empresa en cuestión.
- Promover la eficiencia del personal.
- Detectar desperdicios innecesarios de material, tiempo, etc.
- Graduar la extensión del análisis, comprobación y estimación de las cuentas sujetas a auditoría, mediante su evaluación²⁹.

Para los fines del presente trabajo, conviene decir que los sistemas automatizados están considerados como herramientas valiosas; ya que constituyen apoyo para el elemento humano al coadyuvar en el control, a proveer información y usar eficientemente los recursos.

Es oportuno ahora, definir los objetivos general y específicos del **sistema de control de activos** (automatizado) para una Dependencia Gubernamental, específicamente a lo que refiere las armas de fuego:



²⁹ Perdomo Moreno, Abraham, (2004), Fundamentos de control interno, CENGAGE Learning Editores, pp. 3-4, novena edición.

2.1.3. PRINCIPIOS E IMPORTANCIA.

Es bien cierto que las organizaciones sean de la índole que sean, deben en estricto sentido utilizar controles; sin embargo, no bastan estar descritos en manuales o lineamientos, sino realmente hacerlos funcionales. De acuerdo con Perdomo Moreno, los principios del control interno son cinco:

1. Separación de funciones de operación, custodia y registro.
2. Dualidad o plurilateralidad de personas en cada operación de la empresa.
3. Ninguna persona debe tener acceso a los registros contables que controlan su actividad.
4. El trabajo de los empleados será de complemento y no de revisión.
5. La función de registro de operaciones será exclusiva del departamento de contabilidad.

Asimismo se justifica la importancia de un buen control interno por las siguientes 5 razones:

- a. El control interno asegura que las operaciones de una entidad se conducen en forma ordenada y eficaz.
- b. Dado que el control interno comprende un plan de organización, establece la obligación que asumen los directores de rendir cuenta de las decisiones que toman y de las acciones que emprenden.
- c. El control interno existe para evitar y detectar irregularidades hacendarias o financieras y operativas.
- d. El control interno asegura la protección del activo físico.
- e. El control interno proporciona cierto grado de confiabilidad sobre la calidad de la información gerencial que se presenta a la organización³⁰.

2.1.4. ELEMENTOS

De acuerdo al Coloquio Internacional de Auditoria, el control interno contempla cuatro componentes:

1. **Comprende un plan organizacional**, tal plan asegura la delegación y coordinación de responsabilidades definidas, incluyendo la segregación de diversas funciones, debido a que es un componente clave dado que indica la cadena de mando, la obligación de dar cuenta de sus actos y la autoridad y responsabilidad de los directores sobre las decisiones y acciones que toman.
2. **Existencia de personal competente**, debido a que sólo de esta manera se garantizará la eficiencia y eficacia en la organización de la entidad.
3. **Registro e información correcta y completa de los acontecimientos**, la información financiera y operativa con la que se cuente responderá de manera angular en el control de operaciones.

³⁰ Ibid. p. 77.

4. **Examen**, se traduce como la evaluación y revisión por parte de la dirección, la ayuda a fortalecer las acciones que deben emprenderse dentro de las entidades³¹.

Por otra parte, Whittington y Pany, señalan que el control interno varía según las organizaciones; sin embargo, debe responder a los siguientes componentes:

1. **Ambiente de control**, crea el tono de la organización al influir en la conciencia del control; puede verse como el fundamento del resto de los componentes, y entre sus factores figuran la integridad y valores éticos; compromiso con la competencia; consejo de administración o comité de auditoría; filosofía y estilo operativo de los ejecutivos; y estructura organizacional; asignación de la autoridad y de responsabilidades, políticas y prácticas de recursos humanos.
2. **Proceso de evaluación del riesgo**, sirve para describir el proceso con que los ejecutivos identifican y responden a los riesgos de negocios que encara la organización y el resultado de ello; en esta se toman en cuenta las amenazas contra los objetivos en áreas como operaciones, informes financieros, cumplimiento de las leyes y regulaciones.
3. **Sistema de información contable**, se compone de los métodos y registros establecidos para incluir, procesar, resumir y presentar las transacciones y mantener la responsabilidad del activo, pasivo y patrimonio conexo; por lo tanto, debe identificar y registrar todas las transacciones válidas; describir oportunamente las transacciones con suficiente detalle para poder clasificarlas e incluirlas en los informes financieros; medir el valor de las transacciones de modo que pueda anotarse su valor monetario en los estados financieros; determina el periodo en que ocurrieron las transacciones para registrarlas en el periodos contable correspondiente; y presentar correctamente las transacciones y las revelaciones respectivas en los estados financieros.
4. **Actividades de control**, son políticas y procedimientos que sirven para cerciorarse de que se cumplan las directivas de los ejecutivos, favoreciendo las acciones que acometen los riesgos de la organización.
5. **Monitoreo de los controles**, consiste en evaluar la calidad del control interno con el tiempo, ya que se debe vigilarlo con la finalidad de determinar si funciona como se previa o si se requieren modificaciones³².

³¹ Coloquio Internacional de Auditoría, op. cit., pp. 77-78.

³² Whittington, O. Ray y Pany, Kurt, (2005), "Principios de auditoría", Decimocuarta edición, Editorial Mc Graw Hill, pp. 214-221.

2.2. CLASIFICACIÓN

2.2.1. Control Interno Contable

Se denomina así al control de los movimientos patrimoniales y de resultados, que modifican las situaciones patrimonial, económica y financiera de la empresa³³.

Según el A.I.C.P.A. comprende el plan de organización y los procedimientos y registros relacionados con la salvaguarda de activos y la confiabilidad de los registros financieros y, consecuentemente, el diseño de éstos para proveer una razonable seguridad de que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones generales o específicas por parte de la administración; que las transacciones son registradas atendiendo a la necesidad de permitir la preparación de estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados o cualquier otro criterio aplicable a tales estados y mantener la contabilización de activos; que el acceso a los activos sólo sea permitido de acuerdo con autorización general o específica de la administración; y que los registros contables de los activos sean comparados, por periodos razonables, con los activos existente, por lo que a su vez se deben tomar acciones apropiadas con respecto a cualquier diferencia³⁴.

Resulta fundamental, señalar que este tipo de control se utiliza cuando los objetivos fundamentales son:

- Promoción de eficiencia en la operación de la empresa
- Que la ejecución de las operaciones se adhiera a las políticas establecidas por la administración de la empresa³⁵.

2.2.2. Control Interno Administrativo

De acuerdo al A.I.C.P.A. incluye, más no limita el plan de organización, y los métodos y registros relacionados con el proceso de decidir la autorización de transacciones por parte de la administración; tal autorización es una función administrativa asociada directamente con la responsabilidad para el logro de los objetivos de la organización y, a su vez, constituye el punto de partida para el establecimiento del control contable de las transacciones³⁶.

Por lo tanto, dicho control busca promover la eficiencia operativa en las transacciones y la adhesión a las prácticas sanas emanadas de la dirección superior, ya que sirve a un objetivo de tipo operativo y se lleva a cabo por sectores ajenos de la contabilidad³⁷.

Se presenta cuando los objetivos fundamentales son:

³³ Ibid., p. 18.

³⁴ Ibid., pp.67-71.

³⁵ Perdomo Moreno, Abraham, op. cit., p. 5.

³⁶ Auditoria Moderna: Evaluación de operaciones y controles, op. cit. pp. 67-71.

³⁷ Oscar Ruseñas, Ruben, op. cit., pp.18-19.

- Protección de los activos de la empresa.
- Obtención de información financiera veraz, confiable y oportuna³⁸.

Los elementos del Control Interno Administrativo son:

Organización
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección, es asumir la responsabilidad de la política general de la entidad y de las decisiones tomadas en su desarrollo. • Coordinación, consiste en adaptar las obligaciones y necesidades de las partes integrantes de la organización a un todo homogéneo y armónico; que prevea los conflictos propios de invasión de funciones o interpretaciones contrarias a las asignaciones de autoridad. • División de labores, es definir claramente la independencia de las funciones de operación, custodia y registro. El principio básico de control interno es, en este aspecto, que ninguna autoridad administrativa debe tener acceso a los registros contables en que se controla su propia operación; por lo tanto, bajo el mismo principio, el área de contabilidad no debe tener funciones de operación o de custodia, sino concretarse al registro correcto de datos, verificando sus respectivas autorizaciones y evidencias de controles aplicables, así como a la presentación de los informes y análisis que requiera la administración para controlar adecuadamente las operaciones de la entidad. • Eficiencia, esta depende del juicio personal aplicado con cada actividad. El interés de la administración por medir y alentar la eficiencia constituye un coadyuvante del control interno. • Moralidad, es una de las columnas sobre las que descansa la estructura del control interno. Los requisitos de admisión y el constante interés de los directivos por el comportamiento del personal son ayudas importantes al control, ello reviste la importancia de que se realicen evaluaciones periódicas y un sistema de rotación de personal. • Retribución, se refiere a aquellos sistemas de retribución al personal, tales como planes de incentivos y permisos, así como pensiones por vejez, los cuales representan estímulos para la realización de los propósitos de la entidad³⁹.
Procedimientos
<ul style="list-style-type: none"> • Planeación y sistematización, son una serie de instructivos, que establecen las funciones de dirección y coordinación, división de labores y funciones, sistemas de autorizaciones y fijación de responsabilidades. Por lo general asumen la forma de manuales de procedimientos cuyo objetivo es asegurar el cumplimiento de las prácticas que dan origen a las políticas de la entidad, uniformar los procedimientos, reducir errores, abreviar el periodo de entrenamiento del personal y eliminar o reducir el número de órdenes verbales y de decisiones apresuradas. • Registros y formas, activos, pasivos, productos y gastos, así como de los formatos que requieren tales procedimientos. • Informes, constituyen uno de los elementos más importantes del control interno; específicamente se refieren a informes contables, administrativos y operacionales.
Personal
<ul style="list-style-type: none"> • Reclutamiento y selección, permite reclutar al personal que cuenta con el perfil adecuado para cada cargo. • Entrenamiento, son programas de capacitación instaurados en beneficio del personal, para reducir la ineficiencia y desperdicio. • Eficiencia, mide y alienta la eficiencia en el control interno. • Moralidad • Retribución
Supervisión
<p>Se traduce como la vigilancia constante para que el personal desarrolle los procedimientos a su cargo de acuerdo con los planes de la organización; es ejercida en distintos niveles y por diferentes funcionarios y empleados, por lo que se puede realizar en forma directa o indirecta.</p> <p>Es importante mencionar que en entidades de mayor importancia, la supervisión amerita un auditor interno o una unidad administrativa de auditoría interna que actúe como vigilante constante del cumplimiento de la entidad con los otros elementos de control: organización, procedimientos y personal. Así, la función de auditoría interna que vigila la existencia constante del control interno es, a su vez, un elemento muy importante del control interno⁴⁰.</p>

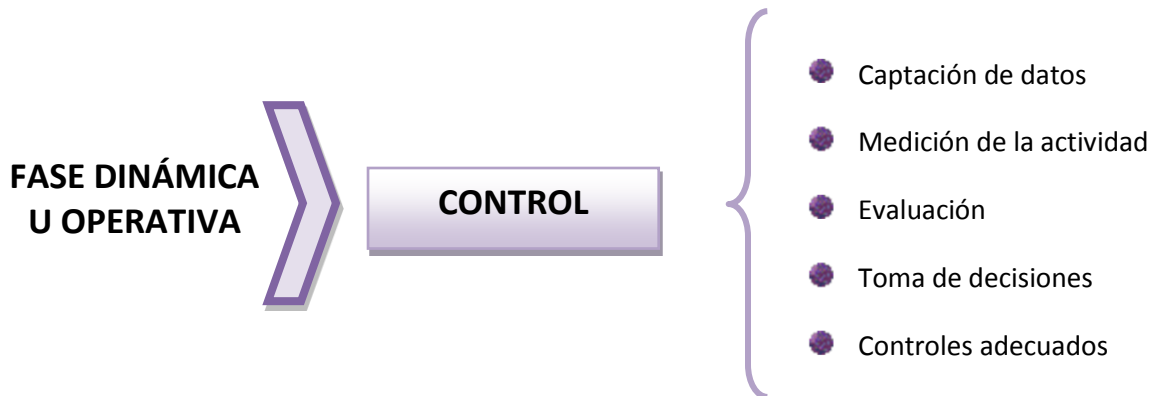
³⁸ Perdomo Moreno, Abraham, op. cit., p.5.

³⁹ Santillana, González J.R., op. cit., pp.161-165.

⁴⁰ Manual del auditor: elementos de auditoría (2007), Tomo I, pp.161-165.

Considerando todos los puntos anteriores y para el tema que nos ocupa es muy importante tener en cuenta que el control interno administrativo, fundamentalmente persigue promocionar que la organización sea eficiente y que al ejecutar las operaciones, éstas estén adheridas a los principios o políticas institucionales.

Dentro de la estructura del proceso administrativo y en términos de Perdomo⁴¹; el control ocupa una fase “dinámica u operativa” como se muestra en el siguiente diagrama:



Esta fase (control) es de exclusiva relevancia para el presente trabajo, por eso se dará mayor énfasis en su contexto; en virtud de eficientar el manejo y cuidado del armamento en la Dependencia Gubernamental, objeto de estudio; es decir, como una reingeniería o innovación en el manejo de bienes de naturaleza delicada.

Bajo este contexto, también es importante abordar el control relacionado con los Inventarios; éste es la relación, clara, ordenada y valorada de los bienes corpóreos comprendidos en el activo circulante de una empresa y destinados a la venta, ya sea en forma original o después de haber sido elaborados o transformados parcial o totalmente.⁴²

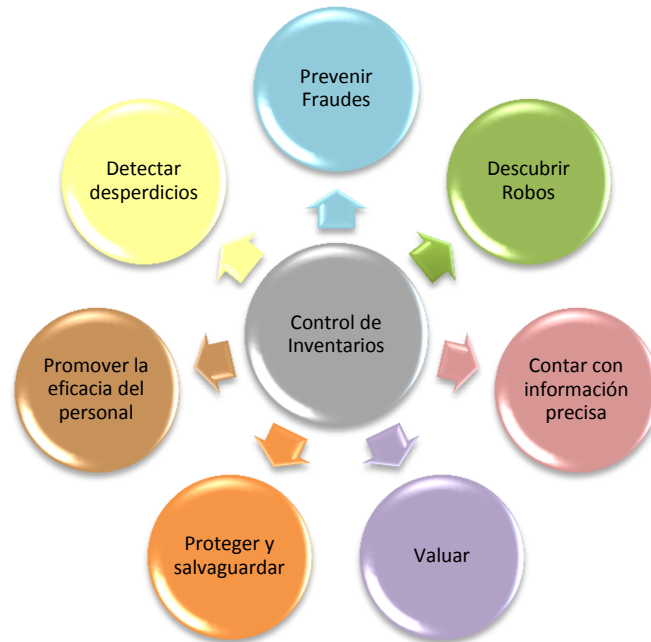
Los inventarios se clasifican de diferentes formas, como también utilizan diferentes métodos, que generalmente abarcan desde las materias primas, los productos, las mercancías, es decir, que pueden ser desde la propia fabricación hasta la venta de mercancías. Para el caso que ocupa el presente estudio se retomarán características o generalidades de los inventarios desde una óptica como productos terminados.

Dentro del control de inventarios existen ciertos principios fundamentales para el objetivo que atañe a este trabajo los cuales son: una estructura del sistema que coadyuve en la planeación y control eficaz; se requiere de cifras significativas que realmente tengan valor, dejando de lado aquellas que son fáciles de contar; dar secuencia a los objetivos establecidos con fechas de revisión; y considerar que la estructura de los inventarios es la parte fundamental de la programación.

⁴¹ Perdomo A. (2008). Fundamentos de Control Interno. Ed. CENGAGE Learning, México, pág. 10.

⁴² Perdomo, A. (2000) Inventarios, tradicional y justo a tiempo. International Thomson Editores, México, pág.51.

En el control de inventarios se pueden esquematizar los objetivos de la siguiente manera:



Cabe destacar que dentro del sistema de control que más se apega a las necesidades es el **físico y periódico**; ya que tiene como objetivo descubrir errores, irregularidades, equivocaciones, robos, etc., lo cual permitirá diseñar un sistema que se ajuste a las necesidades de la Institución y dotar al personal de las herramientas precisas para evitar pérdida de información y de bienes.

En el siguiente apartado del presente capítulo se vislumbrará el control interno administrativo actual de la Dependencia Gubernamental.

2.3. LA OPERACIÓN Y NORMATIVIDAD DEL CONTROL ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE MEXICO

2.3.1. NORMAS ADMINISTRATIVAS

En este apartado se integran las principales normas que en el Gobierno del Estado de México abordan el control patrimonial y de inventarios, a través del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal (Gaceta del Gobierno No. 39 del 24 de febrero de 2005). Así como la Ley y los procedimientos que actualmente rigen la adquisición, resguardo y distribución de las armas en la Dependencia Gubernamental.

Las principales normas, en materia de inventarios son:

ACP-001 Los bienes muebles que forman parte del patrimonio mobiliario del Poder Ejecutivo Estatal, deberán registrarse en el Sistema Integral de Control Patrimonial y en el Sistema Alternativo de Registro y Control según corresponda, observando para tal efecto las políticas de registro emitidas por la Contaduría General Gubernamental y la Secretaría.

ACP-003 Los bienes muebles de reciente adquisición que forman parte del patrimonio del Poder Ejecutivo Estatal, serán asignados a la unidad administrativa de la dependencia para la cual se justificó su uso y destino, sin que puedan reasignarse durante el primer año de adquisición la asignación de los bienes se formalizará por las áreas de administración, mediante el formato de resguardo a cargo de los servidores públicos usuarios, quienes los destinarán únicamente a las funciones propias de la unidad administrativa respectiva, y serán los responsables directos del uso, así como de solicitar al área de administración el mantenimiento que requieran.

La Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, solo autorizará la reasignación de bienes muebles entre dependencias cuando sea justificada.

ACP-004 Las áreas de administración de las unidades administrativas de las dependencias, organismos auxiliares y Tribunales Administrativos, deberán:

- a) Custodiar y actualizar los resguardos de bienes muebles que tengan asignados.
- b) Registrar los movimiento de alta, baja o cambio de asignación de los inventarios, observando las políticas de registro de bienes muebles emitidas por la Contaduría General Gubernamental.
- c) Identificar perfectamente los bienes muebles.
- d) Llevar un registro y control de los bienes muebles que por su origen no se cuente con factura o documento que acredite su propiedad y se encuentren en posesión de las unidades administrativas.

- e) Actualizar permanentemente los inventarios de bienes muebles que tengan asignados.
- f) Vigilar el estado de conservación y el uso de los bienes asignados a la unidad administrativa.
- g) Administrar el sistema alternativo de registro y control para bienes muebles.
- h) Asignar los números de inventario para los bienes muebles que se darán de alta en el sistema alternativo de registro y control.
- i) Asignar el número de folio para llevar a cabo la transferencia de bienes muebles registrados en el sistema alternativo de registro y control.
- j) Informar a la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial dentro de los primeros 5 días hábiles del año el inventario incluyendo valores de los registros en el sistema alternativo de registro y control, a través de medios informáticos.
- k) Informar por escrito a la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial sobre el resguardo de las verificaciones físicas a los bienes muebles asignados a las unidades, dentro de los primeros 5 días hábiles de los meses de junio y diciembre.
- l) Autorizar por escrito a las unidades administrativas usuarias, la salida de los bienes muebles que requieran mantenimiento preventivo o correctivo o cualquier otro servicio, debiendo constatar que dichos bienes sean devueltos en un término no mayor a 15 días hábiles a partir de su salida.
- m) Autorizar por escrito la entrada y salida de bienes muebles de propiedad particular dentro de las unidades administrativas llevando a cabo su registro, previa solicitud de los interesados.

ACP-007 Para efecto del registro y control de los bienes muebles del patrimonio del Poder Ejecutivo Estatal, los titulares de las áreas de administración deberán referir como valor de los mismos el consignado en la factura incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; a falta de esta, el valor estimado por perito o el que determine el responsable del área de administración considerando bienes de idénticas características registrados en el inventario. Este valor deberá consignarse invariablemente en el registro de salida.

Tratándose de bienes muebles adquiridos en paquete, la factura deberá consignar el valor unitario de los mismos; en caso contrario, las áreas de administración deberán obtener por escrito del proveedor su valor unitario al momento de la compra o, en su defecto, el valor estimado por perito o el que determine el responsable del área de administración considerando bienes de idénticas características registradas en el inventario.

ACP-010 Los movimientos de los inventarios de los bienes muebles de las dependencias, organismos auxiliares y tribunales administrativos, deberán generarse utilizando exclusivamente los sistemas automatizados que determine y proporcione la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, observando para tal efecto, el manual de usuarios.

ACP-097 Los bienes que sean adquiridos, deberán ingresar preferentemente a los almacenes de las dependencias y organismos auxiliares. Los titulares de las áreas de administración serán responsables de implantar un sistema para la conservación, control y distribución de los bienes que tengan en resguardo en sus almacenes.

ACP-098 Las existencias físicas disponibles en los almacenes deberán ser estrictamente necesarias para el cumplimiento de las funciones sustantivas y programas de las dependencias y organismos auxiliares, debiendo realizarse inventarios físicos en los meses de junio y diciembre de cada año, en los que se deberá contar, invariablemente, con la presencia de un representante del órgano de control interno.

ACP-099 La Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial podrá, en casos debidamente justificados, autorizar la realización de inventarios físicos en fechas distintas en las marcadas en la norma anterior, previa solicitud de las unidades administrativas interesadas.

2.3.2. EL SISTEMA TRADICIONAL DE REGISTRO PATRIMONIAL

El Gobierno del Estado de México, cuenta con un sistema autorizado en el cual se registran los bienes propiedad del mismo; dicho sistema está bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales y administrado por la Dirección General del Sistema Estatal de Informática (ambas áreas están adscritas a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas) y se denominan SICOPA (Sistema de Control Patrimonial); el cual entró en funcionamiento el 15 de agosto de 2005, denominándose desde esa fecha SICOPA-WEB (<http://sicopa.edomex.gob.mx>).

El SICOPA-WEB está regulado por las Normas Administrativas citadas en el apartado anterior y por las diversas circulares que la dependencia referida emite al respecto; además de contar con un manual de usuario.

Cada dependencia tendrá un servidor público habilitado para realizar y/o actualizar cualquier movimiento en la materia, no obstante, cualquier servidor público tiene acceso a través de un portal de intranet, en modo de consulta, exclusivamente sobre los bienes que tiene bajo su resguardo.

Los principales datos que se registran en la TARJETA DE RESGUARDO para el caso de ARMAS son:

- Número de inventario
- Número de control interno

- Adscripción del usuario (Secretaría, Subsecretaría, Dirección General, Dirección de Área, Subdirección, Departamento y oficina)
- Código de la unidad administrativa
- Activo genérico
- Grupo de activo
- Activo específico
- Nombre del bien
- Código del artículo
- Marca
- Material
- Modelo
- Color
- Serie
- Estado de uso
- Tipo de arma
- Tipo de cañón
- Calibre
- Numero de licencia
- Numero de SEDENA
- Características
- Otras características
- Fecha de alta
- Fecha de adquisición
- Fecha de elaboración (formato)
- Fecha de asignación
- Valor
- Ubicación física del bien
- Municipio
- Localidad
- Nombre del resguardatario (y una vez impreso la firma)

Si bien existen éstos sistemas y en el primero se registran las armas; es importante resaltar que sin embargo, se les da tratamiento como cualquier otro bien, convirtiéndose esto en una deficiencia de la normatividad, y dicho sistema no es preciso para los fines que se persiguen en el presente trabajo, es decir, que las armas tienen una movilidad, uso y vida útil distinto; **no se demerita el SICOPA ya que se utiliza en todo el Gobierno del Estado, el detalle es que se requiere un sistema especializado y más preciso para darle seguimiento no sólo al arma sino al individuo que la porta.**

En este sentido, se propone que el diseño especial no sólo contemple datos generales del arma, sino también datos del servidor público, como son resultados de evaluaciones para acreditar la portación de armas, adiestramiento recibido, documentación requerida y la emisión de la mica que lo acredite para portar un arma (en virtud de que actualmente todo esto está disgregado en distintas áreas lo que pudiera ser la causante primordial de la falta de control).

2.3.3. EL CONTROL INTERNO DE LAS ARMAS EN LA DEPENDENCIA OBJETO DE ESTUDIO

El área responsable del armamento, se integra de la siguiente forma:

RESPONSABILIDAD
Área Secretarial
Encargado de patrimonio
Recepción de documentación
Área de altas y bajas
Área de gestión de credenciales
Área de armamento robado/extraviado
Área de gestión de adquisiciones
Área de control administrativo de armas (revista mensual de armas)
Responsables de Inspección del armamento
Depósito de armas (Turnos de 24X48)
Taller de armas
Responsable de base de datos
Archivo
Total: 59 personas

NOTA: Una sola persona es responsable de la información y trabaja con mecanismos precarios (plataforma Excel).

En resumen, dicho Departamento se responsabiliza de los siguientes rubros:

ADQUISICIONES:

- Realizar trámites ante la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), para la adquisición de armamento y municiones; así como el control de las entradas y salidas. Solicitud que deberá ser autorizada por el Gobernador de la entidad.

LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NO. 139:

- Trámites de revalidación, alta y baja del personal en dicha Licencia y del armamento.

- Permisos de portación de armas para personal con funciones especiales (armamento automático).

ARMAMENTO:

- Recuperación del armamento extraviado que se encuentra a disposición del Ministerio Público y autoridades militares.
- Trámite de multas impuestas por la SEDENA.
- Realizar revistas de inspección de armamento, municiones y equipo antimotín.

CREDECIALIZACIÓN:

- Integrar la información del personal que aprobó las evaluaciones correspondientes y gestionar la emisión de la mica (credencial) con los datos del servidor público y el arma ante la Dirección de Recursos Humanos.

DESTRUCCIÓN DE ARMAS:

- Realizar gestiones para la destrucción de armas de fuego y municiones de los arsenales del Estado que se clasifican como obsoletas o decomisadas

Derivado de la investigación de campo; se sabe que anteriormente, la manera de inventariar las armas fue a través de un sistema “golpe a golpe”, utilizando señalizadores de fierro, lo que originó que algunas de las armas fueran alteradas por los golpes; en virtud de que el procedimiento era brusco. Actualmente, se lleva a cabo el inventario a través de un rotulador eléctrico, se anota la numeralia que genera el SICOPA, el cual es independiente a la matrícula de fabricación del arma o el número de control que otorga la SEDENA.

El SICOPA, es un sistema que se visualiza y retroalimenta en red (web) y los servidores públicos habilitados (que son servidores públicos en áreas de control patrimonial e incluso los enlaces administrativos de cada área, porque abarca otros bienes muebles e inmuebles); en este sentido, cabe resaltar que en el caso de la propuesta objeto del presente trabajo, se restringiría aún más el acceso, porque se integrarían aspectos de índole más personal y legal, por ejemplo: el resultado de una evaluación o el seguimiento a un proceso legal en caso de extravío del arma.

Independiente al inventario de las armas, es importante tener en cuenta ¿qué sucede cuando el usuario las extravía por cualquier causa?, para el caso, la Ley de Seguridad del Estado de México en su artículo 207, señala que “Se sancionará con uno o dos años de prisión y de doscientos a quinientos días multa, al servidor público de una institución de seguridad pública estatal o municipal, que dañe, altere, sustraiga, extravié por negligencia o entregue a un tercero, fuera de los casos de revisión o de los previstos en las normas aplicables, los bienes, equipos y **armas de fuego** que les hayan asignado, para el ejercicio de sus funciones”. Incluso, el mandatario estatal ha hecho énfasis sobre el particular, a través de medios de comunicación, sobre la importancia de las sanciones.

2.3.4. RELEVANCIA DE LA PROFESIONALIZACIÓN

Como complemento de la propia investigación de campo, es importante resaltar lo imprescindible que es la especialización, capacitación y/o retroalimentación de conocimientos; lo cual implica contar con un equipo de trabajo consolidado, que **eficiente y fortalezca los controles internos del armamento**; es decir, concientizar al personal actualmente adscrito y al que se reclute posteriormente, de la delicadeza del tema. Se contempla, adicional a la creación y puesta en marcha del sistema objeto de éste trabajo, la capacitación en 4 ejes que son:



LABORAL

1. "Si cuido mi salud, no descuido mi trabajo". Se un policía sano
2. "La calidad en el trabajo del policía" Garantizando mi seguridad.
3. "Habilidades para trabajar en equipo" Dos cabezas siempre piensan mejor que una.
4. "Manejo de conflictos y toma de decisiones"
5. "Un buen líder, da buenos resultados" Liderazgo.
6. "Primero hablo, después existo" Comunicación asertiva.

PERSONAL

1. "Recuperando al policía" Autoestima .
2. "El poder de mis emociones" Inteligencia emocional.
3. "Cuidando a mi familia... mi mejor equipo de trabajo".
4. "Lo malo de los viajes siempre es el regreso" Adicciones.
5. "Plan de vida" Trabajando por un retiro decoroso.

SOCIAL

1. "Si cambio yo, cambia el mundo" Mi aportación a la sociedad.
2. "El policía y la niñez".
3. "Mi relación con los demás" trato al público.
4. "La mujer policía, madre o trabajadora"
5. "Que tipo de policía quieres ser" El impacto social de la corrupción en México.

ÉTICA

1. "Valores en la sociedad mexicana y valores del Policía".
2. "La mística del policía" Virtudes del policía y su aplicación a la vida diaria
3. "Identidad Institucional".
4. «La policía como profesión».

También, como parte del marco normativo, cabe destacar que derivado de la reciente reestructura, en la que se creó la Dependencia Gubernamental, se pretende dar apertura a un área de **Servicio Profesional de Carrera**, cuyo objetivo primordial será: Impulsar y controlar la planeación, dictaminación, implementación, seguimiento y evaluación del Servicio Profesional de Carrera, mediante mecanismos e instrumentos que posibiliten el desarrollo personal y profesional de los servidores públicos adscritos a la misma.

Esto es, a través de un conjunto de reglas y procedimientos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los integrantes de las instituciones policiales de las áreas de operación y servicios, con el objeto de garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades.

Lo anterior contempla una propuesta para homologar puestos operativos, como sigue:

AREAS OPERATIVAS			DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL	No. DE ELEMENTOS
PREVENCIÓN Y REACCIÓN	DIRECCION Y TOMA DE DECISIONES	COMISARIO GENERAL	DIRECTOR GENERAL	1
		COMISARIO JEFE	DIRECTORES DE AREA	4
		COMISARIO	SUBDIRECTORES OPERATIVOS	11
	PLANEACION Y COORDINACIÓN	INSPECTOR GENERAL	COMANDANTE DE REGIÓN R - 1	42
		INSPECTOR JEFE	COMANDANTE DE REGIÓN R - 2	30
		INSPECTOR	COMANDANTE DE REGIÓN R - 3	22
	SUPERVISIÓN, ENLACE Y VINCULACIÓN	SUBINSPECTOR	COMANDANTE DE SECTOR R - 1	54
		OFICIAL	COMANDANTE DE SECTOR R - 2	79
		SUBOFICIAL	COMANDANTE DE SECTOR R - 3	252
	OPERACIÓN Y EJECUCION	POLICIA PRIMERO	OFICIAL R -1	451
		POLICIA SEGUNDO	OFICIAL R -2	789
		POLICIA TERCERO	OFICIAL R -3 (POL. R-3 + OF. R-3)	1755
		POLICIA	POLICIAS R - 2	5,567
			POLICIAS R - 3	10,737

Capítulo III

Desarrollo del Sistema de Control de Armas

*"Somos el resultado de lo que hacemos repetidamente.
La excelencia entonces, no es un acto, sino un hábito."
Aristóteles*

3.1. DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO

3.1.1. ANTECEDENTES Y ATRIBUCIONES

En el **Estado de México**, las instituciones que tienen a su cargo los asuntos relacionados con seguridad pública han evolucionado conforme los acontecimientos históricos nacionales y locales; antes de abordar propiamente el uso y administración de las armas, sería conveniente vislumbrar dicha evolución, en el cuadro siguiente⁴³:

AÑO o PERIODO	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
1827-1855	Departamento de Justicia y Asuntos Eclesiásticos.	Figura la Institución religiosa, que interviene en asuntos relacionados con la justicia, por el contexto que imperaba.
1855	Secretaría de Relaciones y Guerra	Presencia de militares en la Administración Pública Estatal, derivado de los antecedentes de invasiones extranjeras al país
1870-1891	Sección de Justicia Sección de Guerra	Continúa imperando la presencia de militares, salvo que se separa la impartición de justicia en otra sección
1898	Departamento de Instrucción Superior y Justicia	Nuevamente se conjuntan las materias.

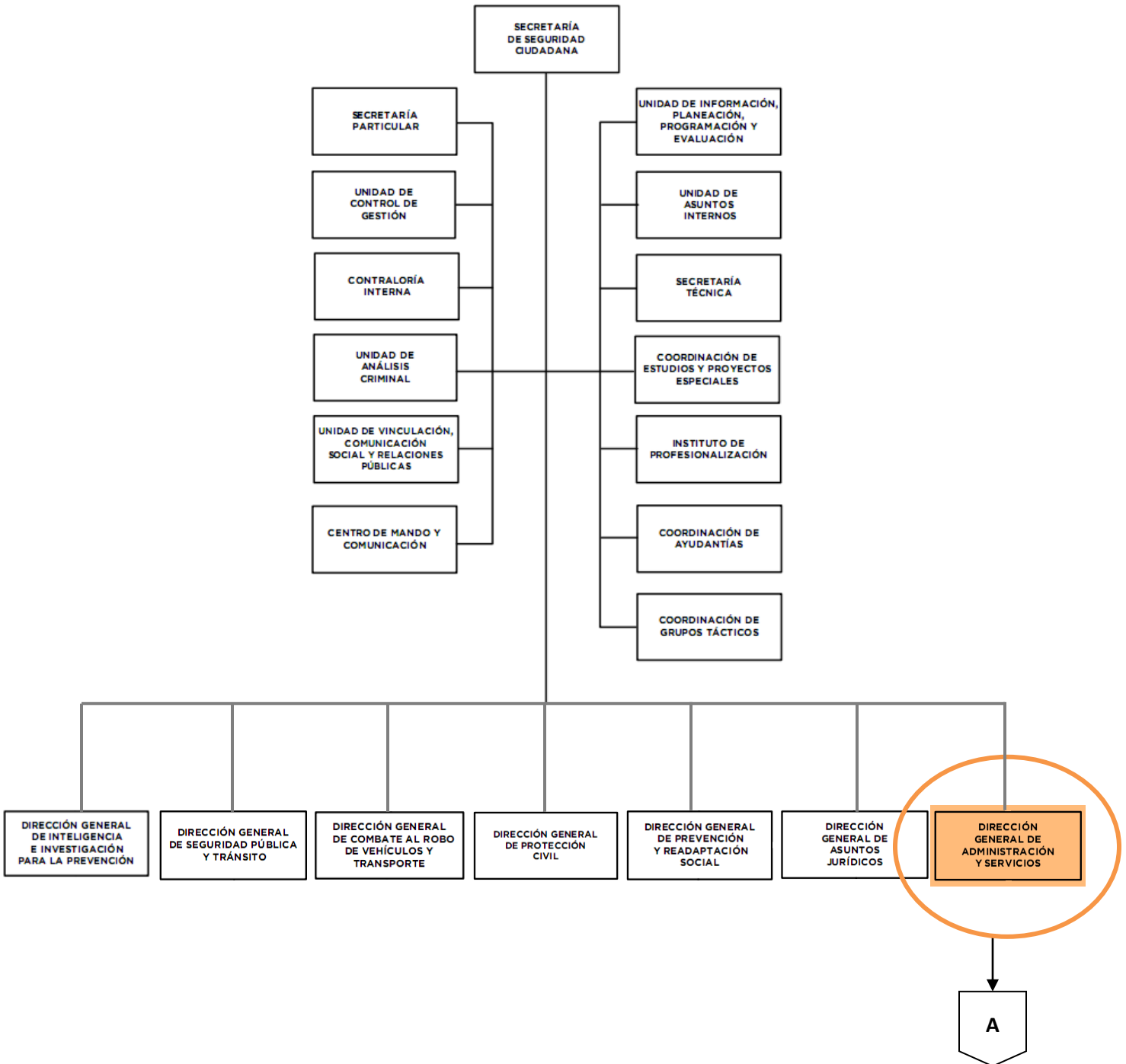
⁴³Naime A. (1993) La Administración Pública en el Estado de México. Imagen Editores, México, pág. 42.

AÑO o PERIODO	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
1915	Inspección General de Justicia	Contexto revolucionario e interrupción del orden constitucional. De Departamento se convierte en Inspección General.
1941	Departamento Central de Tránsito Inspección General de Policía	Para este periodo se separa la materia de tránsito y seguridad pública.
1942	La Inspección General de Policía se convierte en Procuraduría General de Justicia y Ministerio Público El Departamento de Tránsito se conserva	Nuevamente la policía (seguridad pública) se fusiona en una sola dependencia, sin embargo el tránsito se mantiene independiente.
1955	Dirección de Seguridad Pública Dirección General de Tránsito Procuraduría General de Justicia	Para ésta época, se crean tres dependencias con rubros definidos.
1969	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	En este año ya se consolida la Dirección como tal, separada del contexto de la procuración de justicia, que obviamente ésta no desaparece sino que por la naturaleza de las funciones cada una avanza por separado. Posteriormente sería Dirección General, que dependería directamente de la Secretaría General de Gobierno.
2006	Agencia de Seguridad Estatal	Se crea como órgano desconcentrado con autonomía técnica y operativa cuyo objeto es planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las funciones en materia de seguridad pública, tránsito, protección civil, administración de la seguridad penitenciaria, prevención y readaptación social. ⁴⁴
2011	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública. ⁴⁵

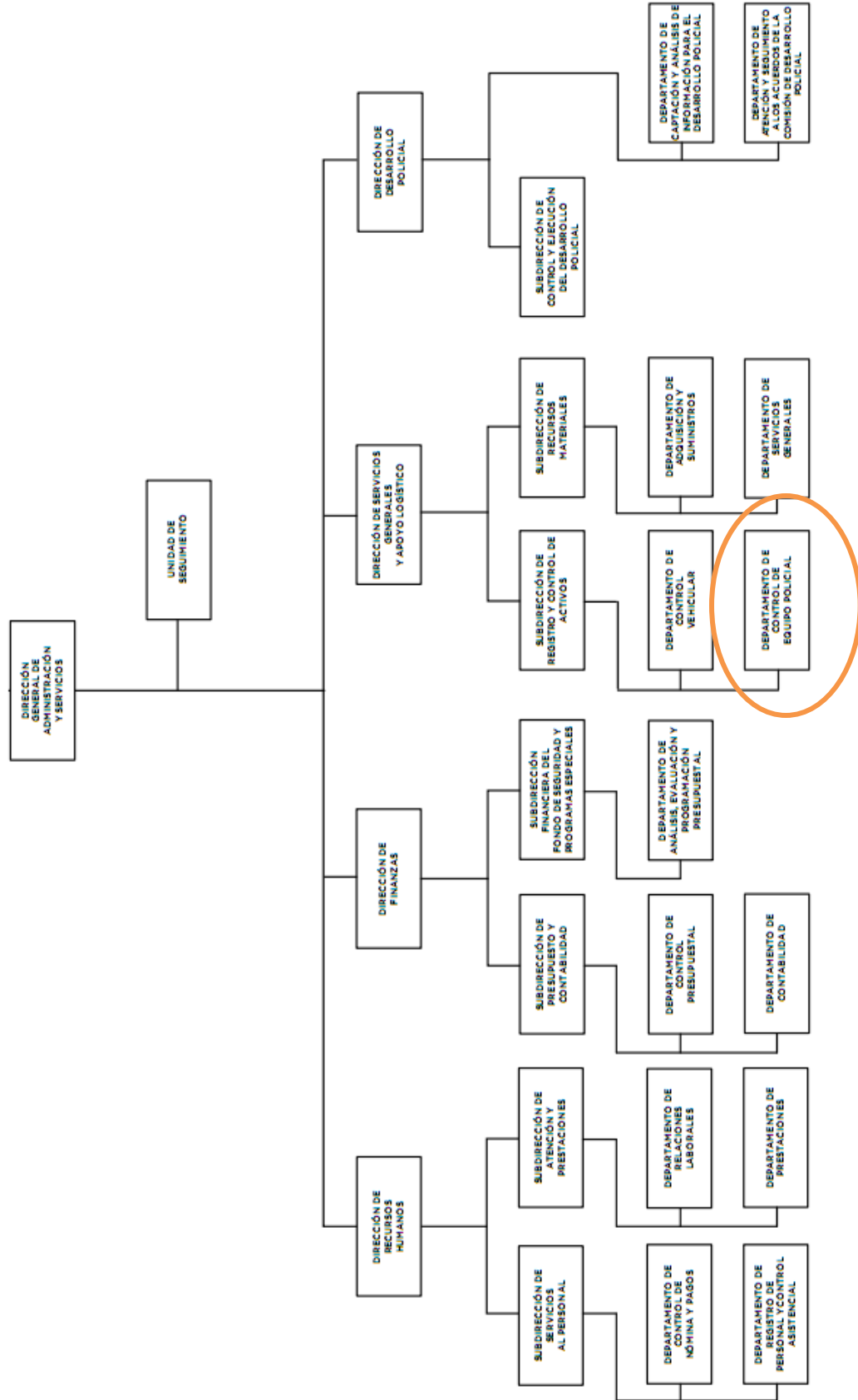
⁴⁴ Gaceta del Gobierno del Estado de México No.23 Sección Tercera de fecha 1 de febrero de 2006.

⁴⁵ Gaceta del Gobierno del Estado de México No.74 Sección Tercera de fecha 18 de octubre de 2011.

Con la creación de la Dependencia Gubernamental; se pretende: planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública y protección civil; así como de preservar las libertades, el orden y la paz públicas. Se le otorga la categoría de Secretaría de Estado con el fin de abatir a la delincuencia con más ahínco y se le otorga una importancia sin precedentes. Básicamente las siguientes son las áreas que la integran (sin desdoblamiento):



A



El marco jurídico básico de la Dependencia Gubernamental es el siguiente:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su reglamento
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley de Seguridad del Estado de México
- Ley de Seguridad Privada del Estado de México
- Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado (Últimas Reformas 31 de Diciembre 2007)
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información
- Ley que Crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios
- Reglamento de Tránsito del Estado de México
- Reglamento de Tránsito Metropolitano
- Reglamento de los Cuerpos de Seguridad Pública del Estado de México
- Reglamento de Escalafón del Personal Operativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México
- Reglamento de los Centros Preventivos y Readaptación Social del Estado de México
- Reglamento de identificación de uniformes e insignias
- Reglamento de la Ley de Protección Civil
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo
- Decreto Número 358.- Por el que se expide la Ley que crea el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia;
- Decreto Número 359.- Por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Decreto Número 360.- Por el que se expide la Ley de Seguridad del Estado de México
- Código Administrativo (Últimas Reformas 31 de Diciembre 2007)
- Código de Procedimientos Administrativos
- Plan Estatal de Desarrollo

Con base en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, **corresponde a la Dependencia Gubernamental, entre otros, el despacho de los siguientes asuntos** (artículo 21 BIS):

- I. Transmitir y ejecutar los acuerdos y demás disposiciones que instruya el Gobernador del Estado en materia de seguridad pública;
- II. Dictar las disposiciones necesarias para asegurar y proteger en forma inmediata el orden y la paz públicos, la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, auxiliar a las autoridades competentes cuando así lo soliciten en la investigación y persecución de los delitos y concurrir, en términos de la ley, con las autoridades en casos de siniestro o desastre;

- III. Impulsar las acciones necesarias para promover la prevención de los delitos y la participación de la comunidad en materia de seguridad pública;
- V. Ejercer el mando directo de las Instituciones Policiales del Estado, en los términos de la ley de la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables, a fin de salvaguardar la integridad física y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;
- VI. Impulsar la coordinación de las Instituciones Policiales y proponer, en el ámbito de sus facultades, la adopción y aplicación de políticas y programas de cooperación en materia de seguridad pública, con la Federación, las entidades federativas y los municipios;
- VII. Promover la formación, capacitación, profesionalización, actualización, adiestramiento y especialización de las Instituciones Policiales;
- XIII. Coordinar los servicios de seguridad, vigilancia y protección regional en caminos y carreteras estatales o vías primarias, zonas rurales, áreas de recreo y turísticas de competencia estatal, así como las instalaciones estratégicas del Estado;
- XIX. Colaborar, cuando así lo soliciten otras instituciones del Estado de México, federales, estatales, municipales o del Distrito Federal competentes en la protección de la integridad, derechos y patrimonio de las personas, en la prevención de delitos, en situaciones de peligro, cuando se vean amenazadas por disturbios u otras situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente, así como en el mantenimiento y restablecimiento de la paz y orden públicos;
- XXIII. Las demás que le señalen otros ordenamientos jurídicos.

3.1.2. AGRUPAMIENTOS POLICIACOS





Aunado a lo anterior, a esta entidad federativa, le corresponde la **Licencia Oficial Colectiva No. 139**, por lo tanto el personal de sus corporaciones policiacas y de custodia, están obligados y sujetos a cumplir con los requisitos descritos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

La Dependencia Gubernamental, cuenta con diversos agrupamientos policiacos, descritos adelante.

AGRUPAMIENTO	FUNCIÓN	IMAGEN
Policía Estatal Cercano	Brindar seguridad, protección y auxilio, privilegiando en su actuar la comunicación y el acercamiento con la población.	
Seguridad de Apoyo Especializado Terrestre en Áreas Específicas	Brindar seguridad, protección y auxilio en áreas escolares.	
Seguridad de Apoyo Especializado Terrestre en Áreas Específicas Turístico	Brindar seguridad, protección y auxilio a la población en zonas turísticas y espacios de convivencia social.	
Agrupamiento Femenil de Fuerzas Especiales	Brindar seguridad, protección y auxilio a la población.	

AGRUPAMIENTO	FUNCIÓN	IMAGEN
Grupo de Control de Tránsito	Vigilar y controlar el tránsito en carreteras y caminos estatales, así como de sancionar y velar por la aplicación y el respeto al Reglamento de Tránsito y disposiciones vigentes	
Fuerzas de Apoyo y Reacción	Apoyar y auxiliar a la población en casos de emergencia, así como el restablecimiento y mantenimiento del orden público	
Agrupamiento de Servicios Especiales de Seguridad	Fuerza élite especializada en situaciones de alto riesgo y apoyo táctico	
Grupo de Intervención Policial	Restablecer el orden en situaciones extraordinarias, preservando en todo momento la integridad física de las posibles víctimas en situación de riesgo	
Seguridad en Carreteras	Brindar seguridad, protección y auxilio en las carreteras y caminos de jurisdicción estatal y vialidades primarias	

AGRUPAMIENTO	FUNCIÓN	IMAGEN
<p>Grupo de Apoyo y Reacción Inmediata Popocatépetl</p>	<p>Salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes en caso de contingencia volcánica.</p>	
<p>Agrupamiento Montados</p>	<p>Brindar seguridad, protección y auxilio a la población en zonas de difícil acceso y eventos socio-organizativos.</p>	
<p>Agrupamiento Canino</p>	<p>Brindar seguridad, protección y auxilio a la población, con el apoyo de perros entrenados para la detección de víctimas y el combate al narcotráfico.</p>	
<p>Grupo de Protección al Medio Ambiente</p>	<p>Prevenir, disuadir y combatir los delitos ambientales; así como, salvaguardar las zonas protegidas.</p>	
<p>Grupo Elite para la Prevención (Dragón)</p>	<p>Prevenir mediante operaciones especiales la comisión de delitos.</p>	<p>Sin imagen</p>
<p>Unidad de Seguridad y Rescate Acuáticos</p>	<p>Brindar seguridad, protección y auxilio a la población en los cuerpos de agua y presas de la entidad, así como otorgar apoyo en zonas inundadas</p>	

AGRUPAMIENTO	FUNCIÓN	IMAGEN
Unidad de Apoyo Aéreo "Relámpagos"	Brindar seguridad, protección y auxilio a la población desde el aire	
Agrupamiento de Servicios de Transportados (Astros)	Apoyar la seguridad y control de tránsito y brindar seguridad, auxilio y apoyo a la Población.	
Policía de Transporte	Realizar operativos para detectar irregularidades en las unidades de transporte público de la entidad, con el fin de prevenir delitos a bordo de estas unidades y constatar que no porten armas, drogas ni otros objetos ilegales.	
Policía Acreditable	Combatir a la delincuencia en materia de narcomenudeo y secuestro.	
Custodios	Apoyar en la seguridad y tratamiento penitenciario, con respeto de los derechos humanos.	

Fuente: www.ssc.gob.mx

3.1.3. DIAGNÓSTICO Y CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO

La Dependencia Gubernamental, cuenta con un aproximado de 16,000 policías preventivos y 4,000 custodios; y cada dos años se revalida o renueva la Licencia citada, siendo necesaria la aplicación de tres evaluaciones: psicológica, médica y toxicológica; así como, la integración de los requisitos que denota la Ley.

La aprobación de los exámenes, valida al personal para el uso de algún arma en específico y la emisión de su credencial para portarla. Actualmente esa responsabilidad recae en dos áreas administrativas distintas, que son:

- El área responsable de la programación, aplicación, calificación, diagnóstico e integración de expedientes de evaluación.
- El área responsable de integrar los expedientes con las evaluaciones y la documentación personal; así como de realizar las gestiones ante la Zona Militar correspondiente. E incluso de la asignación del armamento, tanto a los custodios, como a la policía estatal y municipal (comodato).

Aunado a lo anterior, el área responsable del armamento (registro, control, distribución y resguardo del armamento y las municiones) depende a su vez del área de administración.⁴⁶

Bajo éste contexto y con la finalidad de tener un diagnóstico más preciso se aplicó un cuestionario de control interno de inventarios y entrevista semi estructurada (ver anexos); además de la técnica de observación directa en las instalaciones donde actualmente se resguardan las armas, obteniendo lo siguiente:

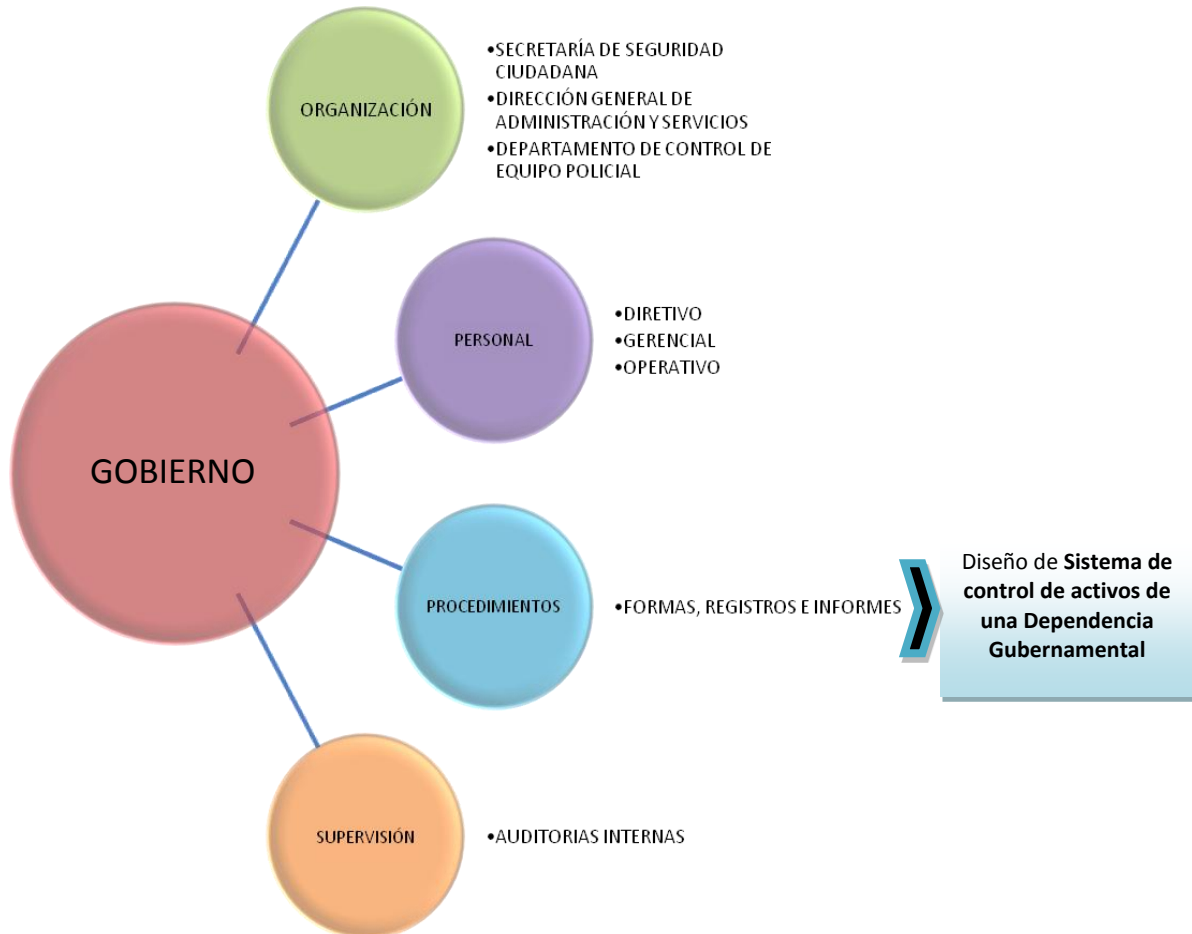
- Se reitera que no existe una normatividad específica para el registro y control de armas de fuego, siendo la actual, deficiente para tal fin.
- No existe un sistema de control del armamento, es decir, un inventario confiable, eficiente o ágil que se mantenga constantemente actualizado. Lo cual implica que puede estar asignada a un elemento y en la realidad otro la utiliza (historial del arma), lo que ha originado un grave conflicto con la SEDENA, ya que el Estado tiene multas debido al cambio de armas.
- Cada área que interviene en el proceso, cuenta con su propia base de datos, las cuales difieren en características y la información no se comparte, lo que produce un desgaste innecesario y doble captura; se hace referencia específicamente a evaluados y armas.

⁴⁶ Es importante mencionar que en el año 2011, se autorizó la creación de la Dependencia Gubernamental, en el presente trabajo, se hace referencia a la organización actual.

- La población evaluada rebasa el control manual y precario que existe del armamento, lo que origina pérdida, tráfico o uso inmoderado del mismo y que éste se vea involucrado en la comisión de delitos.
- No existe un documento que responsabilice al usuario de cuidar el arma que porta.
- Las irregularidades dan cabida a que el propio policía consiga un arma en el mercado negro y la porte siempre o en el peor de los casos negocie las de la Institución.
- El equipo no está protegido de manera adecuada para evitar su deterioro físico o bien no se cuenta con seguros contra robo.
- El almacén no cuenta con sistemas de seguridad para evitar el acceso de personas no autorizadas.
- No se registra el precio de las armas; por lo tanto no hay control en ese sentido, sobretodo en caso de pérdida para conocer cantidades reales.
- El almacén no cuenta con el espacio, equipo y mobiliario adecuado para el resguardo de las armas (granadas o armas largas por citar un ejemplo).
- No están definidas las áreas dentro del almacén, por ejemplo el ingreso está mezclado con el resguardo, la reparación y los desechos lo que induce a la pérdida de control.
- No se gestiona capacitación constante para el personal del almacén y la mayoría del que actualmente integra el área responsable del armamento, no cuenta con el adiestramiento mínimo.
- Las Subdirecciones Operativas no cuentan con la infraestructura o medios para el resguardo de armas.
- Por ende no se ha extendido hacia los municipios un criterio único de resguardo, registro y control adecuado.
- Se tiene control sobre el stock en almacén; sin embargo, se desconoce el status y cantidad total de las armas en la entidad, es decir, que se tienen registros de las dotaciones más no del seguimiento y/o destino final de las mismas. Durante la entrevista se manifestó contar con un aproximado de 2000 armas en el almacén, propiedad del Estado y de los Municipios.
- Aunado al párrafo anterior, la custodia de las armas únicamente es de 2 personas por turno (de 24X48 horas) y 4 administrativos.

3.2 PROPÓSITO Y COMPOSICIÓN DEL SISTEMA

Dentro de los elementos del control interno se encuentra, la organización, personal, supervisión y procedimientos; ahora bien, de manera esquemática sería:



Para que la instalación del sistema de control interno sea adecuada, es necesario establecer un diseño tanto de formas, como de registros, de acuerdo a las necesidades de la institución y a las siguientes reglas:

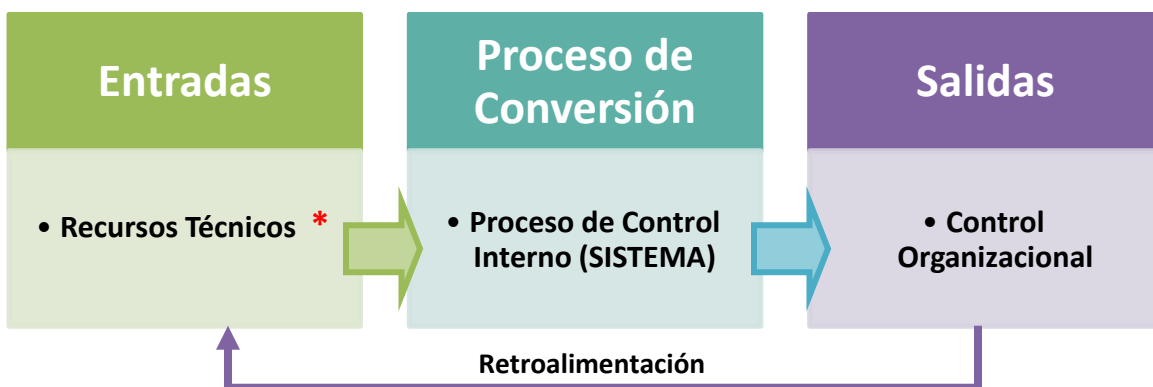
- ◆ Sistema sencillo para que pueda ser utilizado y comprendido por el personal.
- ◆ Diseño que considere todos los usos posibles, con la finalidad de no improvisar.
- ◆ Registros y/o formularios deben estar relacionados con los procedimientos de control establecidos.
- ◆ El sistema deberá alertar en caso de errores u omisiones.

Aunado a lo anterior, es importante considerar la vigilancia; con el único fin de verificar si dichos controles funcionan adecuadamente o en su caso deben modificarse. Vigilar, implica

necesariamente eficiencia y aplicar a tiempo medidas correctivas. Por lo tanto, todos los niveles deberán estar coordinados y en constante comunicación, como lo señala Rodríguez⁴⁷; es decir:

Niveles de decisión	Decisiones relativas a:	Contexto del Estado de México	
Directivo (control estratégico)	Objetivos y Políticas	Dependencia Gubernamental	
Gerencial (control gerencial)	Planes, Programas, Presupuestos	Área de Administración	
Operativo (control operativo)	Ordenes, Instrucciones, Acciones	Área de control de armas	

Del nivel de decisión **operativo al gerencial** el intercambio de información tiene que ver con el seguimiento y cumplimiento de los planes, programas y presupuestos; por lo que en el nivel gerencial no se debe adoptar decisiones a la ligera. Por otro lado, del **nivel gerencial al directivo**, por medio del control estratégico, se canalizan datos referentes a resultados que deberán dar énfasis al replanteamiento de objetivos y metas no afines. En tal virtud, el sistema requiere de un diseño especial y minucioso, con el apoyo de especialistas informáticos y la retroalimentación del personal de la Institución que tiene a su cargo el resguardo de las armas. Por eso es importante identificar los recursos de los que se dispone:



* En estricto sentido, en las entradas deberían figurar los recursos humanos, materiales y financieros; sin embargo, no se consideraron; en virtud de que ya se cuenta con ellos. La innovación es el recurso técnico, en particular el diseño inédito de un sistema automatizado para el control del armamento.

⁴⁷Rodríguez, J. (2009). Control Interno. Ed. Trillas, México, p. 31.

Bajo el mismo esquema, un buen control debería considerar: **ser pertinente**, es decir, disponer de él en el momento exacto y contar con históricos que eviten errores humanos, pronosticar incluso desviaciones; **respetar el nivel de comunicación jerárquica**, para que todos los involucrados se enteren en tiempo real lo que sucede con el armamento; **ser estratégico**, como es el caso delicado de resguardo y asignación de armas; **considerar un costo-beneficio** que sea en pro y no en contra de los recursos de la institución; **generar informes** que brinden elementos suficientes y necesarios para llevar a cabo la toma de decisiones y retroalimentación.

3.3 MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS

Un sistema automatizado es aquel donde se transfieren tareas de producción, realizadas habitualmente por operadores humanos a un conjunto de elementos tecnológicos, cuyos objetivos son: incrementar la productividad (reduciendo costos y priorizando la calidad); mejorar condiciones de trabajo e incrementar la seguridad de la información, realizar las operaciones imposibles de controlar intelectual o manual, optimizar la disponibilidad de los insumos y simplificar acciones.

Para el diseño del Sistema se toma en cuenta los siguientes mecanismos y procedimientos:

a) IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA:

Establecer de una manera rápida y sencilla el estado y la ubicación de cada una de las armas de fuego; así como, los elementos que las tienen bajo su resguardo.

b) ANÁLISIS DEL SISTEMA:

- ☞ Recopilación de la información necesaria para identificar los datos de entrada y salida.
- ☞ Requerimientos del sistema:
 - Debe funcionar con todas las versiones actuales de Windows
 - Interfaz sencilla para facilitar la interacción del usuario delimitando lo más posible los campos de entrada con combos predefinidos.
 - Identificación de usuarios y seguimiento de movimientos en el sistema.
 - Posibilidad de realizar consultas globales e individuales detalladas.
 - Necesidad de portabilidad y ODBC (Origen de bases de datos) locales debido a la falta de un servidor de bases de datos.
- ☞ Identificación de los campos para el diseño de las bases de datos:
 - Identificador Arma de Fuego
 - Serial de Arma de Fuego
 - Resguardo Arma de Fuego
 - Resguardatario Arma de Fuego (ID)
 - Portador Arma de Fuego (ID)
 - Tipo Arma de Fuego
 - Marca Arma de Fuego
 - Modelo Arma de Fuego
 - Calibre Arma de Fuego
 - Número de cargadores Arma de Fuego

- Estado Arma de Fuego
- Observaciones Arma de Fuego
- Identificador Portador
- Nombre Portador
- Subdirección
- Municipio
- Área Portador
- Corporación Portador
- CUIP Portador

☞ Identificación de procesos o actividades que se planean realizar:

- Alta de Arma de Fuego
- Baja de Arma de Fuego
- Modificaciones de Arma de Fuego
- Asignación a portador de Arma de Fuego
- Liberación de portador de Arma de Fuego
- Consultas globales
- Consultas individuales por varios criterios
- Reportes y estadísticas
- Impresión de resguardos
- Impresión de Licencia de Portación (credencial)
- Pre bajas de armamento en malas condiciones

☞ Diccionario de datos

Base de datos – Portación Arma Fuego			
Tabla-Arma-Fuego			
Descripción-Contenedor del padrón de arma de fuego			
CAMPO	TAMAÑO	TIPO	DESCRIPCIÓN
ID ARMA	10	Numérico	Campo identificador definido por el motor de bases de datos, auto numérico
SERIE ARMA	100	Caracter	Identificador definido por el fabricante del arma
RESGUARDO ARMA	100	Caracter	Identificador definido por el departamento de patrimonio
ID RESGUARDATARIO	10	Numérico	Identificador que enlaza al elemento que firmó el resguardo con la tabla de portador

CAMPO	TAMAÑO	TIPO	DESCRIPCIÓN
ID PORTADOR	10	Numérico	Identificador que enlaza al elemento que porta el arma de fuego con la tabla de portador
TIPO ARMA	100	Caracter	Tipo de arma de fuego según su forma: larga, escuadra o revolver
MARCA ARMA	100	Caracter	Nombre de la empresa que fabrica el Arma de Fuego
MODELO ARMA	100	Caracter	Nombre que asigna la empresa fabricante al Arma de Fuego
CALIBRE ARMA	100	Caracter	Tamaño del proyectil usado por el Arma de Fuego
CARGADO RESARMA	10	Numérico	Numero de cargadores extra con que cuenta el Arma de Fuego
ESTADO ARMA	100	Caracter	Descripción de las condiciones físicas del Arma de Fuego
VALOR	20	Numérico	Valor adquisitivo del arma de fuego
MUNICIONES	10	Numérico	Numero de municiones con las que se entrega el arma
FECHA ARMA	10	Fecha	Fecha de asignación de arma de fuego
FECHA MUNICIÓN	10	Fecha	Fecha de asignación de municiones
SUBDIRECCIÓN	100	Caracter	Subdirección operativa a la que es asignada el arma de fuego
MUNICIPIO	100	Caracter	En su caso, municipio al que es asignada el arma de fuego
ARMERÍA	100	Caracter	Nombre o seudónimo con el que es reconocido el lugar donde físicamente se resguarda el arma de fuego cuando no está en uso.
OBSERVACIONES ARMA	300	Caracter	Cualquier comentario extra acerca de condiciones, uso o modificación no contemplada en campos anteriores del Arma de Fuego

Base de datos – Portación ArmaFuego			
Tabla-Portador			
Descripción-Contenedor del padrón de seguridad pública estatal			
CAMPO	TAMAÑO	TIPO	DESCRIPCIÓN
ID PORTADOR	10	Numérico	Identificador del Elemento de seguridad pública
RFC	8	Caracter	RFC del Elemento de seguridad pública

CAMPO	TAMAÑO	TIPO	DESCRIPCIÓN
CUIP	20	Caracter	Identificador del Elemento de seguridad pública proporcionado por el Sistema de Seguridad Pública Nacional
NOMBRE	100	Caracter	Nombre del Elemento de seguridad pública
PATERNO	100	Caracter	Apellido paterno del Elemento de seguridad pública
MATERNO	100	Caracter	Apellido materno del Elemento de seguridad pública
SUBDIRECCION	100	Caracter	Información laboral del Elemento de seguridad pública proporcionada por el Sistema de Seguridad Pública Nacional
AREA	100	Caracter	Información laboral del Elemento de seguridad pública proporcionada por el Sistema de Seguridad Pública Nacional
CORPORACION	100	Caracter	Información laboral del Elemento de seguridad pública proporcionada por el Sistema de Seguridad Pública Nacional
EVALUACIONES	10	Numérico	Id de tabla evaluaciones
DOCUMENTO1	10	Numérico	Identificador de documento 1
DOCUMENTO2	10	Numérico	Identificador de documento 2
DOCUMENTO3	10	Numérico	Identificador de documento 3

c) DISEÑO

☞ DISEÑO DE FLUJO DE INFORMACIÓN

- Diseño de entrada de datos de información de tabla PORTADOR
 - Carga masiva con datos proporcionados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Dependencia Gubernamental.
 - Actualización mensual con base en la información proporcionada por el Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de la Dependencia Gubernamental.

- Diseño de entrada de datos de información.
 - Formulario de entrada Arma de Fuego:

CAMPO	ORIGEN	TIPO INSERCIÓN
ID ARMA	Manejador Base de datos	Automático
SERIE	Entrada Usuario	Campo libre
RESGUARDO	Entrada Usuario	Campo libre
RESGUARDATARIO	Tabla PORTADOR	Combo base de datos
SEDENA	Entrada Usuario	Campo libre delimitado
PORTADOR	Tabla PORTADOR	Combo base de datos
MARCA	Entrada Usuario	Combo Formulario
MODELO	Entrada Usuario	Campo libre delimitado
CALIBRE	Entrada Usuario	Combo Formulario
CARGADORES	Entrada Usuario	Combo Formulario
ESTADO	Entrada Usuario	Campo libre
OBSERVACIONES	Entrada Usuario	Campo libre
FECHA ASIGNACIÓN	Entrada Usuario	Campo libre delimitado

- Diseño salida sistema.
 - Consulta Global – Tabla en base a cortes mensuales
 - Consulta Individual – Búsqueda de registro en base a consulta a pedido
 - Reportes delimitados por filtros seleccionables en listas desplegables.

∞ Estructura de bases de datos

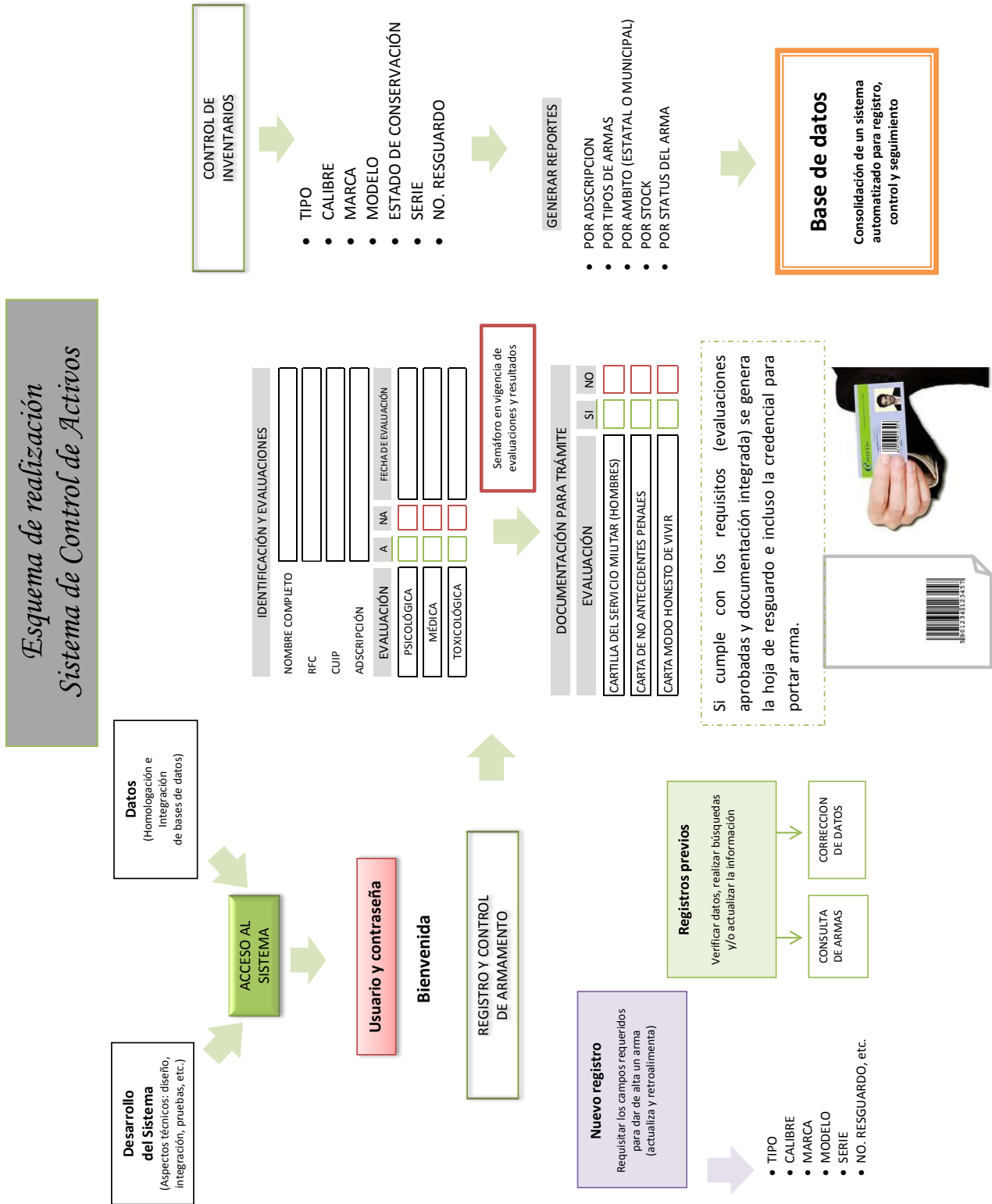
Base de datos – PortacionArmaFuego			
Tabla-Portador			
CAMPO			
IDPORTADOR			
RFC			
CUIP			
NOMBRE			
PATERNO			
MATERNO			
SUBDIRECCION			
AREA			
CORPORACION			
EVALUACIONES			
DOCUMENTO1			
DOCUMENTO2			
DOCUMENTO3			

Base de datos – PortacionArmaFuego			
Tabla-Evaluaciones			
CAMPO			
IDPORTADOR			
TOXICOLOGICO			
FECHATOXI			
MEDICO			
FECHAMEDICO			
PSICOLOGICO			
FECHAPSICOLOGICO			
ENVIADO			

Base de datos – PortacionArmaFuego			
Tabla-ArmaFuego			
Descripcion-Contenedor del padrón de arma de fuego			
CAMPO			
IDARMA			
SERIEARMA			
RESGUARDOARMA			
IDRESGUARDATARIO			
IDPORTADOR			
TIPOARMA			
MARCAARMA			
MODELOARMA			
CALIBREARMA			
CARGADORESARMA			
ESTADOARMA			
VALOR			
MUNICIONES			
FECHAARMA			
FECHAMUNICION			
SUBDIRECCIÓN			
MUNICIPIO			
ARMERÍA			
OBSERVACIONESARMA			

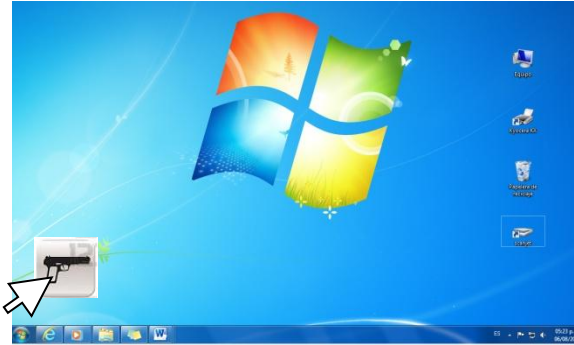
3.4 SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVOS PARA UNA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL

3.4.1. ESQUEMA DE REALIZACIÓN

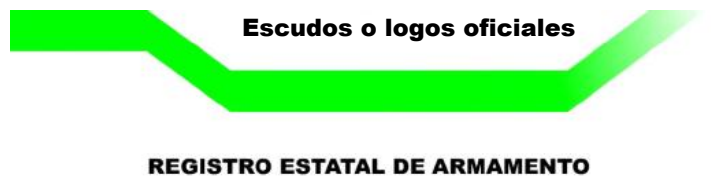


3.4.2. MANUAL OPERATIVO

- ❖ Una vez instalado el Sistema se podrá ejecutar, dando doble click en el ícono que corresponde al Registro Estatal de Armamento.



- ❖ Se abrirá una pantalla de bienvenida:




- ❖ Posteriormente, aparecerá la pantalla de inicio, en la cual se tecleará el usuario y contraseña que le fue asignada previamente:



- ❖ Al ingresar, aparecerá el menu principal con el cual podrá realizar altas, bajas, actualizaciones, asignaciones y consultas tanto de armas como del personal que las porta.



- ❖ Para agregar un nuevo registro, se dará click en el ícono  y se abrirá una pantalla en la que se hará lo siguiente:

- Seleccionar si el registro pertenece al ámbito estatal o municipal.
- Dependiendo del ámbito seleccionado, el sistema pedirá que se elija un municipio o una Subdirección.
- Capturar el nombre del lugar físico en el que se resguardan las armas de fuego en el campo-armería
- Capturar el número de resguardo, de serie y de SEDENA, así como el modelo y valor con el que se adquirió.
- Seleccionar de las listas desplegables: tipo, marca y calibre correspondientes al arma de fuego.
- Dar CLICK en el botón CARGAR IMAGEN, para tomar una foto del arma de fuego, a través de una cámara conectada al PC.
- Con los campos completos aparecerá el botón GUARDAR, en él se dará CLICK para salvar el registro



La pantalla muestra un formulario para registrar una arma. En la parte superior hay un menú con los íconos BUSCAR, ARMAS, PORTADOR y REPORTE. El formulario incluye:

- ÁMBITO: MUNICIPAL (seleccionado)
- SUBDIRECCIÓN: NORTE (seleccionado)
- ARMERIA: [campo vacío]
- NÚMERO DE RESGUARDO: C000254874TF
- NÚMERO DE SERIE: F3214558555542245
- NÚMERO DE SEDENA: SE45647
- TIPO: CORTA (seleccionado)
- MARCA: COULT (seleccionado)
- CALIBRE: 22 (seleccionado)
- MODELO: Z205
- VALOR ADQUISITIVO: \$25,000.00
- CARGADORES: 1
- MUNICIONES: 24
- ESTADO: BUEN ESTADO
- Botón GUARDAR
- Botón ASIGNAR RESGUARDATARIO
- NOMBRE: ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO
- CUIP: HERA851204H2548365412586
- ADSCRIPCIÓN: SUB. EPERATIVA METROPOLITANA
- FECHA DE ASIGNACIÓN: 02/08/2012

- ❖ Cuando el registro de arma de fuego se haya guardado, se podrá asignar un resguardatario; para tal fin, se ubicará el botón ASIGNAR RESGUARDATARIO mostrando una pantalla que permitirá buscar un elemento.

BUSCAR ARMAS PORTADOR REPORTE

RESGUARDO
C000254874TF

SERIE F3214558555542245

SEDNA SE45647

NOMBRE ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO

ADSCRIPCION SUB. OPERATIVA METROPOLITANA

CUIP HERA851204H2548365412586

CARGAR IMAGEN

EVALUACIONES ✓
DOCUMENTACIÓN ✓

DETALLES

IMPRIMIR RESGUARDO

IMPRIMIR PORTACIÓN

IMPRIMIR RECIBO DE MUNICIONES

CARGADORES 1 MUNICIONES 24

ESTADO BUEN ESTADO

FECHA DE ASIGNACIÓN 00/00/0000

GUARDAR

Aunado a lo anterior se tecleará el nombre o el CUIP del elemento en el campo NOMBRE, el sistema buscará en la base de datos del ámbito estatal o municipal, según la procedencia del arma las coincidencias conforme se llene el campo y permitirá dar CLICK en el elemento que se busca para seleccionarlo.

HERNANDEZ ROMER

HERNANDEZ ROMERO ALEJANDRO -cuip- HERA530806H15131147

HERNANDEZ ROMERO HECTOR -cuip- HERH720209H09337706

HERNANDEZ ROMERO RICARDO -cuip- HERR790509H09340782

HERNANDEZ ROMERO ANDRES RODRIGO -cuip- HERA800409H15631098

HERNANDEZ ROMERO BENITO -cuip- HERB820506H09393843

HERNANDEZ ROMERO ENRIQUE -cuip- HERE830715H09513275

HERNANDEZ ROMERO HUGO -cuip- HERH860207H154244961

Una vez seleccionado el elemento se puede actualizar el campo de ADSCRIPCIÓN y dando CLICK en el botón CARGAR IMAGEN, permitirá tomar una foto al resguardatario con una cámara conectada al PC

BUSCAR ARMAS PORTADOR REPORTE

RESGUARDO
C000254874TF

SERIE F3214558555542245

SEDENA SE45647

NOMBRE ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO

ADSCRIPCION SUB. OPERATIVA METROPOLITANA

CUIP HERA851204H2548365412586

EVALUACIONES ✓

DOCUMENTACIÓN ✓

DETALLES

CARGADORES 1 MUNICIONES 24

ESTADO BUEN ESTADO

FECHA DE ASIGNACIÓN 00/00/0000

GUARDAR

CARGAR IMAGEN

IMPRIMIR RESGUARDO

IMPRIMIR PORTACIÓN

IMPRIMIR RECIBO DE MUNICIONES

El sistema verificará en la base de datos si el elemento cuenta con las evaluaciones correspondientes para portación de arma de fuego, que éstas tengan vigencia y que haya entregado la documentación requerida; en caso que algo falte, el sistema NO permitirá realizar la asignación y se podrá consultar dando CLICK en el botón DETALLES, el estatus del registro:

BUSCAR ARMAS PORTADOR REPORTE

EVALUACIONES

EVALUACION	FECHA	RESULTADO
PSICOLÓGICA	12/04/2012	APTO
MÉDICA	20/12/2011	NO APTO
TOXICOLÓGICA	05/03/2012	NEGATIVO

DOCUMENTACIÓN

CARTILLA SERVICIO MILITAR (HOMBRES)	<input checked="" type="checkbox"/>
CARTA ANTECEDENTES NO PENALES	<input checked="" type="checkbox"/>
CARTA MODO HONESTO DE VIVIR	<input type="checkbox"/>


RESGUARDOS

NUMERO RESGUARDO	TIPO	MARCA	FECHA	DETALLE
C000254874TF	CORTA	COULT	02/08/2012	VER
C2548FR55F5F5	LARGA	SMITH AND WES	10/10/2011	VER

ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO
 SUB. OPERATIVA METROPOLITANA
 CUIP - HERA851204H2548365412586

Para terminar la asignación, en el caso que se cumplan todos los requisitos y que los semáforos indicadores se encuentren en **verde** se deberá capturar el número de

municiones que se entregan, el estado en el que se encuentra el arma en el momento de la asignación y dar CLICK en el botón IMPRIMIR RESGUARDO, con lo que se obtendrá la hoja de resguardo que el elemento firmará para concluir, misma que ya contendrá un código de barras para facilitar las búsquedas.

HOJA DE RESGUARDO		
No. de resguardo:	987654321	
No. de la SEDENA:	123456789	
Fecha de asignación:	14/05/2012	
<p>Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 11, 24 párrafo tercero, 25 fracción II, 29 fracción I Apartado "B", fracción III y 34 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 7, 22, 28, 29 y 31 del Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; y 33, 34, 35 y 36 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Yo Hernández Romero Alejandro, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito; me comprometo a resguardar el arma que se describe y usarla al amparo de la normatividad citada.</p>		
No. de Serie:	Tipo:	Cargadores:
Marca:	Calibre:	Estado:
Modelo:	Municiones:	Valor de adquisición:
<hr/>		
Nombre y Firma del Resguardatario		
		
5 9 0 1 2 3 4 1 2 3 4 5 7		

- ❖ El sistema también permite, una vez asignada el arma de fuego, imprimir la licencia de portación dando CLICK en el botón IMPRIMIR PORTACIÓN, a través de una impresora de PVC; y a la vez imprimir un recibo de entrega de municiones cada que se asignen las mismas al arma de fuego, actualizando el campo correspondiente y dando CLICK en IMPRIMIR RECIBO DE MUNICIONES.

Alejandro Hernández Romero
R.F.C. HERA851204I
CUIP: HERA851204H2548365412586

SE ACREDITA COMO: **POLICIA R-3**

FECHA DE ELABORACION: 01/03/2011
 VIGENCIA: 26/03/2014

Lic. Salvador José Neme Sastra

1234567890

Nombre y Firma del Titular

RECIBO DE MUNICIONES

Fecha:

NÚMERO DE MUNICIONES:

CALIBRE:

DATOS DEL ARMA DE FUEGO

No. de serie	<input type="text" value="481115d58df74"/>
No. de resguardo:	<input type="text" value="987654321"/>
No. de SEDENA:	<input type="text" value="123456789"/>



DATOS DEL RESGUARDATARIO

RESGUARDATARIO: **ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO**
CUIP: **HERA851204H2548365412586**

Firma del Resguardatario

- ❖ Para realizar una búsqueda dar CLICK en el botón BUSCAR, con el cual se abrirá una pantalla en la que se podrá digitar lo que se quiere buscar o en su caso utilizar el lector de código de barras para introducir un número de resguardo impreso; el sistema, buscará tanto en la base de datos de armas como en la de portador **CUALQUIER CONJUNTO DE PALABRAS O NÚMEROS QUE SE INTRODUCAN, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LAS BÚSQUEDAS.**



- ❖ Para generar reportes de uso del arma de fuego, dar CLICK en el botón REPORTE, capturando un número de resguardo y seleccionando el rango de tiempo que se desea consultar.



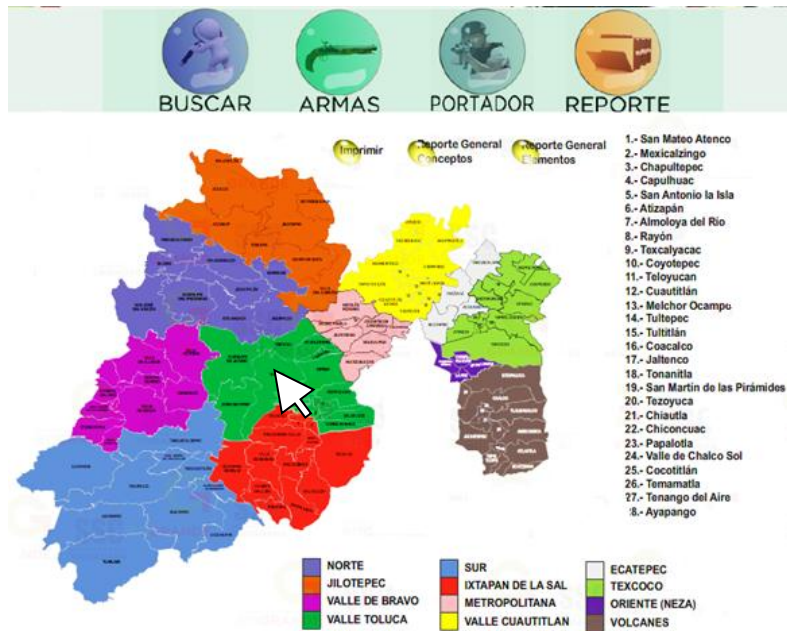
- ❖ Para reportes generales, se selecciona primero el ámbito que se desea filtrar: Estatal, Municipal o Ambos. En **"MUNICIPAL"** aparecerá una lista desplegable con 125 municipios; en **"ESTATAL"** aparecerá una lista desplegable con las 13 Subdirecciones Operativas; en caso de seleccionar **"TODAS"**, el sistema nos mostrará las que corresponde a la Entidad en ambos ámbitos.

Se pueden aplicar otros filtros; aplicando criterios como adscripción, tipo de arma, stock y estatus del arma de fuego.

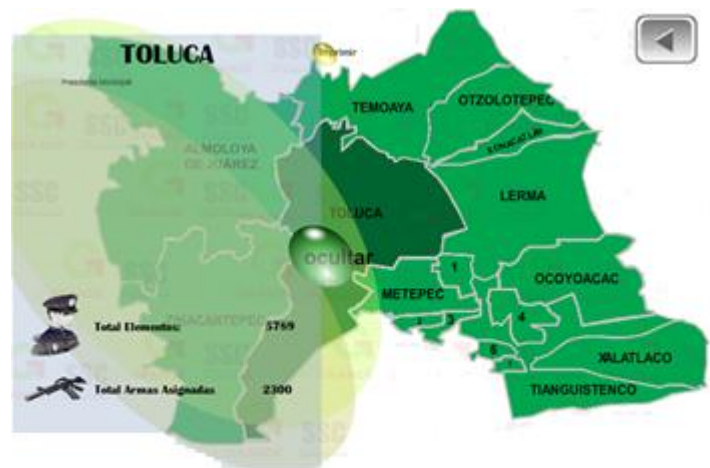
AMBITO	SUBDIRECCION	ESTADO	RESGUARDO	DETALLE
ESTATAL	TOLUCA	BUEN ESTADO	C00021457ED45	VER
ESTATAL	TOLUCA	BUEN ESTADO	C00012DD1D	VER
ESTATAL	TOLUCA	DETERIORADA	D21811SD154S	VER
ESTATAL	TOLUCA	DETERIORADA	SDSD25SD4F185S	VER
ESTATAL	TOLUCA	DETERIORADA	15C418S48DS	VER
ESTATAL	TOLUCA	BUEN ESTADO	SDFS1487148DC	VER
ESTATAL	TOLUCA	BUEN ESTADO	4178C1D8DS	VER
ESTATAL	TOLUCA	BUEN ESTADO	14D85D45D45SD	VER
ESTATAL	TOLUCA	BUEN ESTADO	54718418SDC	VER
ESTATAL	TOLUCA	DETERIORADA	S48C148SD	VER

ANTERIOR MOSTRANDO 10 DE 2548 SIGUIENTE

E incluso, realizar una consulta por mapa de distribución y navegar delimitando el área que se desea consultar



DISTRIBUCIÓN DE ARMAMENTO



DISTRIBUCIÓN DE ARMAMENTO

CONCLUSIONES

Los países no pueden dejar de lado el tema de las armas, porque al final de cuentas forman parte de su defensa institucional en caso de un ataque externo o interno, es decir, que paradójicamente el uso de la fuerza y armas es un modo de mantener el status quo; esto significa que no sólo se trata de guerras por territorio o étnicas, sino también para combatir otros factores que no dejan de ser lacerantes para la sociedad; por ejemplo: narcotráfico, delincuencia organizada, golpes de estado, conflictos civiles, etc.

Con el objeto de responder las categorías del planteamiento de la metodología, se considera que las armas de fuego son instrumentos de dimensiones y formas diversas, destinados a lanzar violentamente ciertos proyectiles aprovechando la fuerza expansiva de los gases que se desprenden en el momento de la deflagración de la pólvora. Al respecto es conveniente apuntar que el hecho de que sea el fuego el que origina el proceso que termina con la expulsión violenta del proyectil al espacio, ha dado lugar a que estos aparatos mecánicos sean llamados “armas de fuego”⁴⁸.

Ahora bien, cuál es la relevancia actual del uso de armas de fuego, en este sentido, si un Gobierno desea prevalecer, será necesario que su armamento, de la mano de personal capacitado, sea potente y actualizado; al menos más que el de sus enemigos y si a esto le sumamos la importancia que tiene el control, estaremos hablando de una organización óptima.

Aunado a lo anterior, es bien cierto que las organizaciones sean de la índole que sean deben en estricto sentido utilizar controles; sin embargo, no bastan estar descritos en manuales o lineamientos, sino realmente hacerlos funcionales. Uno de los grandes problemas que se han manifestado no sólo a nivel local, sino internacional es la regulación de las armas, en virtud de la existencia del mercado negro, la falta de restricciones a particulares de adquirir un arma, la corrupción y la falta de capacitación para el manejo de las mismas; aspectos que han hecho crecer su uso indiscriminadamente. Y también es una temática que involucra y le importa a todos los países en términos de expansión o preponderancia de ahí la trascendencia del control.

En el país y en el Estado de México no están exentas las debilidades que merman los mecanismos de control, e incluso esto ha ocasionado compra-venta ilegal de armas.

Por lo que respecta a la segunda categoría, la seguridad pública es, “una cualidad de los espacios públicos y privados, que se caracteriza por la inexistencia de amenazas que socaven o supriman los bienes y derechos de las personas y en la que existen condiciones propicias para la convivencia

⁴⁸ Moreno, R. (2003) Balística Forense. Porrúa, México pág. 20.

pacífica y el desarrollo individual y colectivo de la sociedad”⁴⁹. Esto implica que el Gobierno, en cualquiera de sus ámbitos tendrá como responsabilidad primaria y esencial salvaguardar la seguridad pública; proteger y garantizar la libertad, la integridad física y el patrimonio de la población como base de un desarrollo sólido en lo económico, político y social para tener certidumbre, confianza, orden y estabilidad.

Derivado de todo lo anterior, el uso de las armas también conlleva su registro, control, mantenimiento, seguimiento, etc.; de ahí, la necesidad de resaltar aspectos como la regulación de las armas, sobretodo en áreas institucionales que no sólo se ven afectadas por la falta de recursos o medios informáticos en su caso, sino de corrupción, lo que muchas veces propicia que se dé un tráfico impresionante; siendo necesario el uso de herramientas tecnológicas que eviten errores humanos, tal es el caso de los sistemas automatizados, que de manera sencilla coadyuvan al flujo de información adecuado.

Un sistema automatizado es aquel donde se transfieren tareas de producción, realizadas habitualmente por operadores humanos a un conjunto de elementos tecnológicos, cuyos objetivos son: mejorar la productividad, reducir costos, optimizar condiciones de trabajo e incrementar la seguridad de la información, realizar las operaciones imposibles de controlar intelectual o manualmente, mejorar la disponibilidad de los insumos y simplificar acciones.

En este sentido, ¿puede un sistema automatizado facilitar el registro, control y seguimiento de las armas de fuego?, desde luego, que este tipo de herramienta aportaría elementos ideales de control, porque en primera instancia obligaría al servidor público a retroalimentar de manera continua y permanente la base de datos.

Dentro de la Dependencia Gubernamental, se han tenido experiencias con sistemas de tal naturaleza, como lo es la base de datos de evaluados en materia de Portación de Armas de Fuego resultando óptimo; sin embargo, el registro, control y seguimiento de armas es un tema en la agenda de gobierno que ha tenido que esperar, por lo que la propuesta final del presente trabajo es el diseño, implantación y seguimiento de un sistema especializado en armas, que en un futuro mediato pudiera entrelazarse con el de evaluados y así consolidar una estructura de datos sólida.

El registro contable de todos los activos propiedad del Gobierno del Estado de México, incluidas las armas, está normado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Gobierno y Municipios del Estado de México y a cargo de un área de la Secretaría de Finanzas; por otro parte, el uso y resguardo de las armas si lo controla la Dependencia.

⁴⁹ García, S. (2002) “En torno a la seguridad pública. Desarrollo penal y evolución del delito”, en Pedro José Peñaloza y Mario A. Garza Salinas (coords.), *Los desafíos de la seguridad pública en México*, Universidad Iberoamericana, UNAM, PGR, México, pág. 81.

RECOMENDACIONES

Para la presente investigación, que refiere el control de las armas en el Estado de México, a través de la recién creada Dependencia Gubernamental; y después de haber realizado un diagnóstico y estudio del problema, es importante resaltar las siguientes recomendaciones:

☞ A pesar de los avances legislativos para tipificar como delito el extravío de armas por parte de los elementos de seguridad pública (Art. 207 de la Ley de Seguridad del Estado de México), la normatividad administrativa (control de inventarios o registro) se ha quedado atrás, en virtud de que el tratamiento que se les otorga a las armas, es como cualquier otro bien mueble (sillas, escritorios, computadoras, etc.) cuando sus características, manejo, vida útil, mantenimiento, destino, etc., son específicas; como parte del trabajo realizado, se pretende presentar una propuesta de tipificación especial⁵⁰ que figure dentro de las propias Normas Administrativas.

Asimismo, contar con sistemas automatizados avanzados que permitan dar cabal cumplimiento a lo establecido en el art. 68 y 69 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México.

☞ Derivado de lo anterior, como consecuencia de esa laguna normativa, es relevante mencionar que la mayoría de los municipios (o todos), carecen de un registro confiable ya no se diga un control óptimo, por tal motivo si se adopta el sistema propuesto, podría hacerse extensivo a los mismos y otorgarles la debida capacitación para su manejo, esto coadyuvaría a contar con un control integral de armas en todo el territorio estatal.

☞ La tipificación del delito señalada por la ley, así como cualquier incidencia relacionada con el armamento deberá ser sometida al Consejo de Honor y Justicia, en respeto a su normatividad e investidura policial.

☞ Deberá otorgarse capacitación específica y permanente a los servidores públicos que actualmente realizan esta actividad, no sólo a los administrativos, sino a los que están a cargo del Taller; dicha capacitación podría gestionarse con la propia Secretaría de la Defensa Nacional, la UNAM, la Universidad Autónoma del Estado de México, el FBI, la Interpol, etc.; las temáticas propuestas son:

- Administración de armas.
- Manejo e identificación de armas
- Mantenimiento de armas
- Legislación en la materia
- Registro y control de armas
- Ética

⁵⁰ Situación que también afecta a los semovientes.

En este mismo orden de ideas, deberán en un futuro ser cuidadosos con el reclutamiento del personal (perfil) ya que se trata de un bien muy delicado y peligroso.

- ☞ La Central que controle el sistema, las 13 Subdirecciones Operativas y todas las áreas sensibles que utilicen armamento deberán contar invariablemente con un lugar habilitado y características especiales exclusivas para el resguardo de las mismas; como por ejemplo: habitación blindada, acceso restringido con detección de huellas dactilares, cámaras de vigilancia, policías armados, controles de entradas y salidas, etc.; en virtud de que es una cuestión de seguridad nacional y estatal.
- ☞ El SICOPA- Web, permite a cualquier servidor público verificar los bienes bajo su resguardo, esto significa tener acceso desde cualquier sitio que ofrezca servicios de internet (público o privado) a la información del arma; lo importante sería que en el caso específico de éstas, los datos y los resguardatario deberían estar extremadamente protegidos, bondad que ofrece el sistema propuesto.
- ☞ Si bien es cierto lo más utilizado o común son las armas cortas o largas, en un futuro mediato deberá considerarse también el resguardo, registro y control de las municiones y armas químicas.
- ☞ Que a través de un organismo especializado se le brinde capacitación psicológica al usuario del arma, con objeto de valorar y proporcionar herramientas que mejoren el uso del equipo en situaciones de riesgo, además de manejo de los efectos colaterales del mismo.
- ☞ Otorgar la importancia debida al policía como una profesión y derivado de ello hacerlo extensivo a todo lo que tenga que ver con él mismo: como empleo de su equipo, disminución de corrupción, manejo interno del mando, prestaciones salariales, etc. ya que si la persona como tal no tiene la relevancia adecuada mucho menos lo que pase con su contexto, incluyendo la trascendencia de portar un arma, sobre todo por el uso de la fuerza pública y del combate a la delincuencia.
- ☞ Establecer como política educativa el cuidado de las armas y el conocimiento amplio de todos los trámites relacionados con su uso, desde la formación en los Centros Académicos.
- ☞ Proponer e impulsar la ejecución de un censo en toda la Dependencia y los municipios, relacionado con las armas activas e inactivas, para retroalimentar el sistema interno, fortalecer los controles y abatir la corrupción en el ramo.

- ☞ Involucrar en esta dinámica a los 125 municipios de la Entidad, para consolidar un registro, control y seguimiento en el Estado de vanguardia.

- ☞ Los tomadores de decisiones en la Dependencia, deberán considerar la recategorización y homologación de plazas para sentar bases más firmes que permitan fincar responsabilidades de acuerdo a la normatividad correspondiente.

- ☞ Establecer políticas y programas tendientes a fortalecer la ética policial desde el reclutamiento y selección hasta el retiro, basados en la cadena de mando y en apego a la Ley.

BIBLIOGRAFIA

- ALVEAR Acevedo, Carlos. Historia de México. Editorial Limusa, México, 2004.
- ALVEAR Acevedo, Carlos. Historia Universal Contemporánea. Segunda Edición, Editorial Limusa, México, 2001.
- AUDITORIA Moderna: Evaluación de operaciones y controles, (1998).
- BACÓN, Charles. Manual de Auditoria Interna. Editorial UTEHA, México, 1999.
- BURROWS Gideon B. El negocio de las armas. Editorial Intermon Oxfam, España, 2003.
- CAGIGAS Ferrer Julio Rodrigo. Como controlar y planear inventarios en tiendas al detalle. Editorial Edicol, S. A., México, 1982.
- CAILLOIS, Roger. La cuesta de la guerra. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1975.
- COLOQUIO Internacional de Auditoría, (1981), México, Primera edición.
- DÁVILA, Héctor. Escuadrón 201, ago-sep 2002, No. 80. [en línea]. Disponible en <http://www.vuela.com.mx/articulos>.
- DELGADO, Juan Manuel. Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales. Editorial Síntesis psicológicas, España, 1995.
- FELGUERES Morales, Carlos. Control y Evaluación de Inventarios. Ediciones Contables y Administrativas, S.A., México, 1989.
- GALINDO y Galindo, Miguel. Historia de México, la gran década nacional. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1987.
- GARCÍA Ramírez Efraín, Armas, análisis jurídico de los delitos contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Editorial Sista, S.A. de C.V., México, 1991.
- GARCÍA Ramírez, Sergio. "En torno a la seguridad pública. Desarrollo penal y evolución del delito", en Pedro José Peñaloza y Mario A. Garza Salinas (coords.), Los desafíos de la seguridad pública en México, Universidad Iberoamericana, UNAM, PGR, México, 2002.
- GARCÍA Ramírez, Sergio. Delincuencia Organizada. Editorial Porrúa, México, 2002.
- GÓMEZ DEL CAMPO Díaz Barreiro, Bernardo. En búsqueda de un perfil policial mexicano. Editorial Porrúa, México, 2010.

- GOMEZJARA, Francisco A. y PÉREZ Ramírez, Nicolás. Diseño de la investigación social. Ediciones Fontamara. S.A., México, 1989.
- GRAWITZ, Madeleine. Métodos y técnicas de las ciencias sociales. Editorial Hispano Europea, España, 1984.
- HERNÁNDEZ Sampieri, Roberto. Metodología de la investigación. Editorial Mac Graw Hill. México, 2003.
- HOLMES, Richard. Historia visual de armas y armaduras. Editorial Pearson-Alhambra, España, 2008.
- JACOBS, Jerry y SCHWARTZ Howard. Sociología cualitativa. Métodos para la reconstrucción de la realidad. Editorial Trillas, México, 1996.
- KOPEL, Dave. Leyes de Armas de México [en línea]. Disponible en <http://www.davekopel.com/espanol>.
- LAMONEDA Huerta, Mireya y RIBÓ Bagaría Ma. Eulalia. Historia Universal. Editorial Pearson-Educación, México, 2002.
- MANCISIDOR, José. Historia de la revolución mexicana. Editorial Libro México, México, 1959.
- MARX, Karl. Introducción general a la crítica de la economía política. Editorial Cuadernos del pasado y presente, México, 1985.
- MASCOTT Sánchez, María de los Ángeles. Seguridad Pública: Incidencia Delictiva y Sensación de Inseguridad en Boletín No 2/3 del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, México, 2000.
- MCNAB, Chris. Armas de Fuego. Ediciones Tikal, España, 2010.
- MIER Y TERÁN, Agramonte. Curso de Teoría de la Administración. Editorial ECAFSA, México, 1985.
- MORENO, González, Luis Rafael. Balística Forense. Editorial Porrúa, México, 2003.
- NAIME, Alexander. La Administración Pública en el Estado de México. Imagen Editores, México, 1993.
- NORMAS INTERNACIONALES de Auditoría: pronunciamientos técnicos, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., (2001).
- OROZCO y Berra, Manuel. Historia antigua y de la conquista de México. Editorial Porrúa, México, 1978.

- ORTIZ, Isabel. Atlas ilustrado de armas de fuego. Editorial Susaeta, España, 2008.
- OSCAR Rusenás, Rubén, (1999), Manual de control interno, Ediciones Macchi.
- PERDOMO Moreno, Abraham. Fundamentos de Control Interno. Editorial CENGAGE Learning, México, 2008.
- PERDOMO Moreno, Abraham. Inventarios, tradicional y justo a tiempo. International Thomson Editores, México, 2000.
- PICK de Weiss, Susan y LÓPEZ Velasco de Faubert Ana Luisa. Cómo investigar en Ciencias Sociales. Editorial Trillas, México, 2004.
- PORTILLO, López Ernesto. Director Ejecutivo del INSYDE, comentarios disponibles en www.eluniversal.com.mx, 31 de agosto 2010.
- QUERALT Jiménez, Joan J. Utilización de la coacción física policial. Editorial Uvijus, México, 2009.
- REYES Ponce, Agustín. Administración de Empresas, Teoría y Práctica (segunda parte). Editorial Limusa, México, 2004.
- RODRÍGUEZ, Valencia Joaquín. Control Interno. Editorial Trillas, México, 2009.
- ROMERO, López Javier. Actualización de Inventarios y costo de ventas. Ediciones Contables y Administrativas, S.A., México, 1993.
- Acuerdo de creación de la Agencia de Seguridad Estatal. Gaceta del Gobierno No.23, Sección Tercera, 1 de febrero de 2006.
- Acuerdo de creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Gaceta del Gobierno No.74, Sección Tercera, 18 de octubre de 2011.
- Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal. Gaceta del Gobierno. No. 39, Sección Tercera, 24 de febrero de 2005.
- Código Penal Federal. JM editores, México, 2011.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 17 de agosto de 2011.
- Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos, Diario Oficial de la Federación, 23 de enero de 2004.

ANEXOS

CUESTIONARIO APLICADO PARA EL DIAGNÓSTICO

Preguntas	Respuestas			Comentarios acerca de las contestaciones negativas. Información adicional acerca de las contestaciones positivas.
	N/A	SI	NO	
Nota: Al contestar las siguientes preguntas téngase presente las diferentes clases de inventarios en cada lugar: materias primas, productos en proceso productos terminados, abastecimientos, refacciones, etc.				
1. ¿Se almacenan las existencias en una forma sistemática?		X		
2. ¿Están protegidas el modo adecuado para evitar su deterioro físico contándose con seguros contra incendio, daños, robo, etc.?			X	
3. ¿Están bajo el control directo de almacenistas responsables por las cantidades en existencia?		X		
4. ¿Están contruidos y segregados los almacenes y áreas de almacenaje de manera de evitar el acceso a personas no autorizadas?			X	
5. ¿Se llevan los registros de los inventarios constantes por personas que no tengan a su cargo los almacenes?			X	
6. ¿Comparan los almacenistas las cantidades recibidas contra los informes de entrada?		X		
7. ¿informan posteriormente los almacenistas a los encargados de llevar el inventario perpetuo, acerca de haber recibido y almacenado tales efectos?		X		
8. ¿Los encargados del inventario constante cotejan los avisos a que se refiere la pregunta anterior, con las copias de los informes de entrada o de producción?				
9. ¿Se entregan los abastecimientos y refacciones, mediante requisiciones o vales de salida?		X		
10. En tal caso son las requisiciones o vales:				
10.1 ¿Preparados por otra persona que no sea el almacenista?				<i>no</i>
10.2 ¿Firmados por personas debidamente autorizadas, cuya firma y autoridad son conocidas por el almacenista?				<i>si</i>
10.3 ¿Hechos en formas prenumeradas y controlando el orden numérico?				<i>N/A</i>
10.4 ¿Firmados por quien recibe el material? Almacenista.				<i>si</i>
11. ¿Se entregan los materiales a los departamentos de producción sobre la base de la cantidad estándar requerida para trabajos determinados?		X		<i>De acuerdo a las necesidades de los usuarios</i>
12. ¿Notifica el almacenista a los encargados de llevar el inventario constante acerca de que Mercancías haya substituido o entregado en cantidades diferentes a las solicitadas?		X		<i>Sin embargo precisamente no se da el caso que sea distinto a lo solicitado.</i>
13. Si se echan a perder algunos materiales productivos ¿se requiere un tipo especial de requisición para substituirlos por otros?	X			

14. ¿Existe algún control que asegure que sean devueltos, todos los materiales no usados? Descríbase.	X			
15. ¿Se despachan los productos terminados (ya sea a los clientes, consignatarios, almacenes de depósito, fabricantes auxiliares, etc.) únicamente sobre la base de órdenes de embarque?		X		
16. Si es así, son las órdenes de embarque:				
16.1 ¿Preparados por alguien que no sean los almacenistas?				NO
16.2 ¿Firmadas por una persona autorizada, cuya firma y autoridad sean conocidos por el almacenista?				SÍ
16.3 ¿Prenumeradas y controladas por su orden numérico?				N/A
16.4 ¿Firmadas por un representante del departamento de embarque?				SÍ
17. ¿Se registran las salidas en el inventario constante haciendo referencia a las requisiciones y órdenes de embarque despachadas por los almacenistas, de tal manera que sólo se asienten las efectivamente despachadas?		X		
18. ¿Qué control se ha establecido de los embarques de desperdicios para que los productos correspondientes sean recibidos por la Compañía?	X			
19. ¿Existe un sistema bajo el cual todos los bultos que salgan de la fábrica (cuando no sea por ferrocarril) deban ir acompañados de un "pase" adecuado que debe entregarse al encargado de la puerta de salida?	X			
20. ¿Se hacen recuentos periódicos de las existencias, con planeación y programas adecuados, llevados a cabo por personas que no sean los almacenistas mismos, con una supervisión y comprobación suficiente? ¿Qué tan frecuente se hacen? Una vez al año.		X		Más de una vez al año.
21. ¿Se comparan los resultados de los recuentos físicos con los inventarios constantes, se investigan y ajustan las diferencias?	X			No es necesario.
22. Si no se lleva el sistema de inventarios constantes, existe un control adecuado (no cubierto por las preguntas precedentes) en la forma de una supervisión estrecha del gerente o propietario, revisión frecuente de los porcentajes de utilidad bruta basados en inventarios físicos o en la exactitud de los inventarios resultantes en el sistema de costos estimados o de costos estándar.		X		
23. ¿Tiene establecida la Compañía algún procedimiento para determinar y controlar las mermas de la manufactura en proceso?	X			
24. ¿Se registran los precios o costos unitarios en los inventarios constantes?	X			
25. ¿Se usan tales precios o costos para valorar en forma sistemática las salidas de almacén?	X			

26. ¿Se ha establecido el sistema de doble revisión de las anotaciones en el inventario constante, en lo referente a cantidades y precios?	X			
27. ¿Se indica en las requisiciones, etc. Las cuentas que deben afectarse? ¿Quién las señala?	X			
28. ¿Se controlan las anotaciones en los inventarios constantes por medio de cuentas colectivas adecuadas?	X			
29. ¿Se registra prontamente en los libros los ajustes provenientes de diferencias resultantes en los recuentos físicos, después de ser investigados y aprobados?	X			
30. ¿Se acostumbra revisar periódicamente los registros de inventarios y otros datos, para determinar si las existencias tienen poco movimiento, si son excesivas u obsoletas? ¿Indíquese qué tan frecuente se hace esta revisión? Cada mes al hacer pedidos.	X			
31. ¿Se revisan las listas resultantes por otras plantas o negociaciones operadas por la misma Compañía, antes de disponer de tales materiales?	X			
32. ¿Se controlan adecuadamente los materiales dados de baja para evitar robos, uso o disposición no autorizados, mermas o descuido en su guarda y manejo?		X		
33. ¿Constituye el sistema de costos parte integral de la contabilidad general (financiera) y no tiene fallas o defectos importantes?	X			
34. ¿Si se usan costos estándar se revisan sus bases periódicamente y se modifican cuando es necesario?	X			
35. ¿Está organizado el sistema de registros de tiempo de tal manera que la información relativa a la distribución del costo de la mano de obra se origine en los departamentos de producción y se relaciones con el total de la nomina o lista de raya?	X			
36. ¿Existe una doble verificación, o algún otro control, para tener certeza en la exactitud de la aplicación de la sobrecarga?	X			
37. ¿Se ha establecido algún método razonable para determinar los costos aplicables a embarques parciales?	X			
38. ¿Se conservan para nuestra inspección las hojas originales de los recuentos físicos practicados por los empleados de la Compañía?		X		
39. ¿Se revisan los cálculos de la evaluación de inventarios?		X		
40. ¿La revisión del cálculo del inventario lo hace funcionario importante?		X		
41. ¿Se sigue el mismo método de evaluación que el ejercicio pasado-consistencia?	X			

ENTREVISTA

¿Cuál es la importancia del resguardo y manejo de las armas de fuego?

Es muy importante ya que son instrumentos letales que ponen en riesgo la integridad física de las personas por el desconocimiento del manejo de las mismas.

¿Qué tipo de controles utilizan para el resguardo y distribución de las armas?

Los controles para el resguardo son precarios, la distribución de armamento es de acuerdo a la solicitud y autorización correspondiente.

¿Cómo se asigna el armamento a la policía estatal y a los municipios?

A la estatal es por medio de una ministración previa autorización y a los municipios por medio de un acta de entrega-recepción debidamente requisitada por el H. Ayto. y la DGA y Servicios.

¿Cuántas personas (servidores públicos) intervienen en el resguardo y control de las armas?

La custodia 2 personas por turno en total 6, trabajan 24x48 hrs. y el personal que lleva el control administrativo, 4 personas.

¿Cuántas armas tienen resguardadas y cuál es el promedio de vida útil de un arma?

Aproximadamente 2000 propiedad de Mpios. y Secretaría. Un arma puede soportar el disparo de 10 000 a 15 000 cartuchos, sin embargo depende del uso y mantenimiento que se les dé, y el material que se utiliza para su mantenimiento preventivo.